

FUNCIÓN JUDICIAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
www.funcionjudicial.gob.ec
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

No. proceso: 13337201901066
No. de ingreso: 1
Tipo de materia: CIVIL
Tipo acción/procedimiento: SUMARIO
Tipo asunto/delito: AMPARO POSESORIO
Actor(es)/Ofendido(s): Chavez Meza Maria Del Carmen, Bowen Delgado Miguel Eduardo
Demandado(s)/
Procesado(s): Murillo Rivera Jose, Tubay Villafuerte Freddy, Ganchozo Basurto Luis, Montiel Castro Paul, Calderon Holguin Denis, Comunidad Familiar Segura Comfaseg Cia.ltda, Menendez Molina Rodolfo Antonio, Calderon Reyes Walter

30/01/2020 14:47 RAZON (RAZON)

En Manta, jueves treinta de enero del dos mil veinte, a partir de las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA

30/01/2020 14:20 NOTIFICACION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, jueves 30 de enero del 2020, las 14h20, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado y la documentación adjuntada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, que contiene la cancelación de la inscripción de la demanda ordenada en la presente causa, lo que se tiene en cuenta para los fines legales consiguientes. NOTIFIQUESE.-

30/01/2020 14:20 NOTIFICACION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, jueves treinta de enero del dos mil veinte, a partir de las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

28/01/2020 08:53 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

23/01/2020 16:16 RAZON (RAZON)

CONSTANCIA.- En esta fecha entrego a la señora MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, parte actora en la causa No. 13337-2019-01066, el oficio No. 0059-2020 dirigido al REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. LO CERTIFICO.- Manta, Enero 23 del 2020. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA Recibo conforme: Maria Del Carmen Chávez Meza

23/01/2020 15:25 OFICIO (OFICIO)

Manta, 23 de Enero del 2020 Oficio No. 0059-2020-UJCM.-13337-2019-01066 Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Ciudad.- De mi consideración: Dando cumplimiento a la SENTENCIA de fecha: Manta, jueves 12 de diciembre del 2019, las 12h03, dentro del Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, tengo a bien en comunicar lo siguiente: "... ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", resuelve aprobar el acuerdo conciliatorio alcanzado por las partes en la audiencia única que consta en el considerando 7.1 de esta resolución, disponiendo su estricto cumplimiento; y, se declara terminado el juicio. Se cancela la inscripción de la demanda de fojas 74 del expediente, para lo cual notifíquese al competente funcionario. Sin costas que declarar." NOTIFIQUESE.- Fdo.).- ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.- Se adjunta la copia certificada de la inscripción de la demanda constante a fojas 74 del proceso y de la sentencia. Lo que se comunica para fines pertinentes.

Atentamente, Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

21/01/2020 15:16 RAZON (RAZON)

En Manta, martes veinte y uno de enero del dos mil veinte, a partir de las quince horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

21/01/2020 11:17 ATENDER PETICION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, martes 21 de enero del 2020, las 11h17, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA. En atención a su petición, se dispone oficiar al señor Registrador de la Propiedad de este cantón Manta, a efectos de que este funcionario proceda a cancelar la inscripción de la demanda de fecha 31 de julio del 2019 y que obra a fojas 74 del expediente, conforme se encuentra ordenado en la sentencia dictada en la presente causa. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

21/01/2020 11:17 ATENDER PETICION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, martes veinte y uno de enero del dos mil veinte, a partir de las quince horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

20/01/2020 10:38 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

13/01/2020 09:18 RAZON (RAZON)

Causa No. 1066-2019.- RAZON.- Siento como tal Señor Juez que dando cumplimiento al Auto de Sustanciación de fecha: Manta, jueves 9 de enero del 2020, las 11h19, entrego al señor MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO con CC No. 130361529-6, en calidad de Actor, en presencia de la Señora Coordinadora de esta Unidad Judicial una copia de la grabación de las Audiencia Única efectuadas en esta causa de fecha: 22-octubre-2019, las 09:30; 14-noviembre-2019, las 09:30; y 3-diciembre-2019, las 09:00; previniéndosele de la responsabilidad que adquiere por el manejo abusivo de la información, tal como señala el Art. 83 inciso quinto del Código Orgánico General de Procesos, dejo constancia que el requirente ha facilitado el disco CD's. LO CERTIFICO. Manta, 13 de enero del 2020. Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

09/01/2020 12:22 RAZON (RAZON)

En Manta, jueves nueve de enero del dos mil veinte, a partir de las doce horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./ Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./ Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH

SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

09/01/2020 11:19 ATENDER PETICION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, jueves 9 de enero del 2020, las 11h19, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, así como el disco CD que adjuntan. Atendiendo lo solicitado, se dispone que la señora Actuaría del despacho confiera copia del audio oficial de la Audiencia Única efectuada en esta causa. A los peticionarios se les previene de las responsabilidades que adquieren por cualquier manejo abusivo de la información contenida en el mismo, tal como prevé el Art. 83 último inciso del Código Orgánico General de Procesos. NOTIFIQUESE.-

09/01/2020 11:19 ATENDER PETICION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, jueves nueve de enero del dos mil veinte, a partir de las doce horas y veinte minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es,

maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

08/01/2020 10:13 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

02/01/2020 15:11 RAZON (RAZON)

En Manta, jueves dos de enero del dos mil veinte, a partir de las quince horas y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

02/01/2020 14:26 RECHAZAR REVOCATORIA Y/O REFORMA (AUTO INTERLOCUTORIO)

Manta, jueves 2 de enero del 2020, las 14h26, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por el AB. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ, en calidad de Procurador Judicial de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA., con el cual da contestación al traslado dispuesto en providencia anterior. La parte actora solicita que la sentencia pronunciada en este juicio se amplíe. Con esta solicitud se cumplió con lo dispuesto en el art. 255 del COGEP, corriéndose traslado a la contraparte para ser oída, la misma que, en el término concedido, se opone a dicha solicitud. Y, para resolver, se considera: En cuanto a la aclaración y ampliación de

una sentencia, el Art. 253 del Código Orgánico General de Procesos, estatuye, que la aclaración tendrá lugar en caso de sentencia oscura; y la ampliación, procederá cuando no se haya resuelto alguno de los puntos controvertidos o se haya omitido decidir sobre frutos, intereses o costas. En la especie, atendiendo el pedido de la parte demandante, esta Unidad Judicial deja constancia que en el fallo expedido se plasma lo acordado por las partes en audiencia, entendiéndose que el consentimiento expresado por los litigantes es precisamente sobre los puntos entorno a los cuales versa el acuerdo, por consiguiente, no es posible dar opiniones so pretexto de la solicitud formulada, por lo que no procede la ampliación solicitada por la parte accionante, la misma que se niega por improcedente. NOTIFÍQUESE.-

02/01/2020 14:26 RECHAZAR REVOCATORIA Y/O REFORMA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, jueves dos de enero del dos mil veinte, a partir de las quince horas y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./ Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./ Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

24/12/2019 09:18 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

23/12/2019 12:17 RAZON (RAZON)

1066-2019.- RAZÓN: Siento como tal que NOTIFIQUÉ en archivo PDF el contenido del escrito de AMPLIACION presentado por los ACTORES, mediante correo institucional a la parte ACTORA a través de sus Defensores Técnicos, esto es: COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, del Abg. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, de la Abg. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; y en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; A, CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER y GANCHOZO BASURTO LUIS, en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, del Abg. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, de la Abg. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; no se notifica a MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, por no haber señalado correo ni casillero electrónico. LO CERTIFICO.- Manta, 23 de diciembre del 2019. Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

23/12/2019 12:09 ACTA GENERAL (ACTA)

Estimados:

Compañía COMFASEG CIA. LTDA

CALDERON REYES WALTER
MURILLO RIVERA JOSE
TUBAY VILLAFUERTE FREDDY
GANCHOZO BASURTO LUIS
MONTIEL CASTRO PAUL
CALDERON HOLGUIN DENIS

Correo electrónico: veragonzalo@hotmail.com; anamlargacha@hotmail.com; katyroce@hotmail.com Juicio No. 13337-2019-01066.- (se adjunta archivo PDF)

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, viernes 20 de diciembre del 2019, las 11h42, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA. De conformidad con lo dispuesto en el art. 255 del COGEP, con el pedido de ampliación a la sentencia dictada en esta causa presentado por la parte actora, se corre traslado a la contraparte para ser escuchada por el término de cuarenta y ocho horas. Vencido el término, vuelvan los autos al despacho. Actúe como Secretaria de esta Unidad Judicial Civil la señora Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño. NOTIFÍQUESE.- Fdo.) ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, JUEZ.- Lo que comunico a usted, para fines pertinentes.

Atentamente, Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA DE MANABI

20/12/2019 17:30 RAZON (RAZON)

En Manta, viernes veinte de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las diecisiete horas y veinte y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

20/12/2019 11:42 ATENDER PETICION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, viernes 20 de diciembre del 2019, las 11h42, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA. De conformidad con lo dispuesto en el art. 255 del COGEP, con el pedido de ampliación a la sentencia dictada en esta causa presentado por la parte actora, se corre traslado a la contraparte para ser escuchada por el término de cuarenta y ocho horas. Vencido el término, vuelvan los autos al despacho. Actúe como Secretaria de esta Unidad Judicial Civil la señora Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño. NOTIFÍQUESE.-

20/12/2019 11:42 ATENDER PETICION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, viernes veinte de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las diecisiete horas y veinte y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

16/12/2019 15:42 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

12/12/2019 16:45 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, jueves doce de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

12/12/2019 12:03 CONCILIACION TOTAL (RESOLUCION)

Manta, jueves 12 de diciembre del 2019, las 12h03, VISTOS: AB. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, en mi calidad de Juez de esta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Manta, provincia de Manabí; y, en atención a lo dispuesto en el artículo 95 del Código Orgánico General de Procesos, procedo a reducir a escrito la decisión oral tomada en audiencia, para lo cual se considera: 1.-

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES: 1.1.- PARTE ACTORA: MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA. 1.2.- PARTE DEMANDADA: CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA. 2.- ENUNCIACIÓN BREVE DE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS OBJETO DE LA DEMANDA. 2.1.- Comparecen al órgano jurisdiccional los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA y exponen: Que, desde el 3 de julio del año 1988, entraron en posesión pacífica, pública e ininterrumpida, con ánimos de señor y dueño, en concepto de propietarios de un bien inmueble que se encuentra singularizado dentro de los siguientes linderos y medidas de 2.333 hectáreas, el mismo que se encuentra ubicado en el sitio 10 de Julio de la parroquia San Mateo cantón Manta provincia de Manabí, mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el norte con lote del Sr. Segundo Leónidas Reyes López, en 97.40 metros R.S. 47 grados, 53° 47" E, 82.60 metros R.S. 69 grados 3° 9 " E; por el sur: con el lote del Sr. Parrales en 75.60 metros R.N. 29 grado 5° 40" W, por el este. Con estero sin nombre en 239.18 metros siguiendo su curso por el oeste. Con carretera Manta-San Lorenzo en 149.60 metros R. siguiendo su trazado. Y, que se define sus linderos generales de la siguiente manera: NORTE: con propiedad del Señor Segundo Leónidas Reyes López, SUR: con propiedad de la familia Parrales, ESTE: con estero sin nombre, OESTE: con carretera Manta-San Lorenzo. Esta posesión que vienen manteniendo a partir del 3 de julio del año 1988, hasta la presente fecha de manera pacífica, pública e ininterrumpida; y, que fuera reconocida por el INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO AGRARIO) INDA de esa época, que mediante providencia de adjudicación, de fecha 13 de abril del 2005 y posteriormente rectificación de providencia de adjudicación No. 0503M03578 del 21 de marzo del 2005 y haciéndose efectiva mediante escritura pública autorizada por la NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA EL 13 DE ABRIL DEL 2005 E INSCRITA LEGALMENTE 1541 del registro de compraventas anotadas en el repertorio general N° 2868 con fecha junio 17 del 2005, cabe agregar que mediante providencia de fecha 22 de octubre del 2010, fue ratificada por el INDA y marginada la parte resolutive de esta en el registro catastral general de tierras del INDA N° 186-A Tomo 10-C (Manabí) del 5 de abril del 2005 con fecha 25 de octubre del 2010, e inscrito en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta el 23 de Diciembre del 2010 conforme se desprende de la copia certificada de los documentos públicos que acompañan. Que, la posesión material que mantienen del inmueble, han venido realizando de forma continua y pública hechos positivos de aquellos que solo el dominio da derecho, como cercado perimetral con estaca de madera y alambre de púa, y una puerta de caña guadua que sirve de ingreso al interior del inmueble, sembríos de ciclo corto en las etapas invernales año a año, sembrío de árboles tales como: palma de coco, plantas ornamentales, mango, pino, así mismo existen vivienda construida de una planta (casa-mixta); y, otros de igual significado. Por la posesión que viene manteniendo y en concepto de propietarios solicitan la instalación y servicio básico de agua potable, a la empresa EAPAM, de esa época, quien les aprueba la solicitud desde el 26 de noviembre del año 2008, mediante contrato, medidor que fue instalado en el bien inmueble el 9 de diciembre de 2008, cuyos valores por dichos servicios mensuales los han venido pagando desde esa época hasta la actualidad en la empresa EPAM, estos hechos positivos los han realizado en sus calidades de poseedores y en conceptos de propietarios sin en el consentimiento de persona alguna en los términos señalados en el artículo 715 y 969 del Código Civil. Los actos realizados por los demandados que vienen embarazando y perturbando, y que están denunciando que atentan contra su posesión y dominio son: PRIMER SUCESO.- El día martes 14 de mayo del 2019, aproximadamente a las 16h:00pm, encontrándose en el interior del bien inmueble que mantienen en posesión realizando movimiento de tierras y cambios de suelo con maquinarias, con material pétreo que era acarreado por volquetas con personal contratados para este efecto y que ingresaba por la puerta de acceso, de forma intempestiva, ingresaron hacia el interior, tres personas que se identificaron como guardias de seguridad con uniforme negro de la compañía COMFASEG, y, tienen conocimiento que responde a los nombres CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, según información proporcionada por la compañía COMFASEG CIA LTDA., dentro de la diligencia previa # 13284-2019-040004G, solicitada ante el señor Juez de contravenciones de esta ciudad de Manta, amedrentándolos y como así también a los trabajadores, para luego proceder a estacionar las motocicletas en las que se trasladaban en el interior del bien inmueble que mantienen en posesión, y por el lugar donde se encuentra ubicada la puerta de acceso obstaculizando e impidiendo que ingresen las volquetas conducidas por sus respectivos choferes, manifestándoles que los iban a despojar de su posesión y dominio por cuanto esa propiedad le pertenece a la compañía SOLUCIONSA S.A.; perturbando de esta forma su posesión, y con sus hechos positivos causándoles un grave daño y perjuicio al impedir el desarrollo normal de su posesión y dominio e impidiendo la realización de los trabajos que están realizando en concepto de poseedores y propietarios, perturbándoles y embarazando su posesión, al no permitir que puedan ejercer la misma con ánimo de

señores y dueños, por lo ante este hecho tuvieron que suspender los mismos. SEGUNDO SUCESO.- Al día siguiente esto es el miércoles 15 de mayo del presente año 2019, aproximadamente a las 09h:00 am, una vez reinstaladas sus actividades en el interior del bien que mantienen en posesión y continuando con los trabajos que se encontraban desarrollando no obstante que el día anterior se los suspendieron, aproximadamente a las 09h:30 de este mismo día 15 de mayo del presente año, en circunstancias que ingresaban las volquetas contratadas con material pétreo, de forma intempestiva ingresaron hasta el interior de la propiedad cinco guardias de seguridad que se identificaron que laboraban para la compañía COMFASEG CIA LTDA, y que según información proporcionada por la compañía CONFASEG CIA LTDA. dentro de la diligencia previa # 13284-2019-040004G, solicitada ante el señor Juez de contravenciones de esta ciudad de Manta, estos responden a los nombres de GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, y CALDERON REYES WALTER, no proporcionando el nombre de los otros dos cuya identidad se desconoce, y que se lo puede apreciar en las fotografías que acompañan. Y, una persona que se identificó como supervisor de los guardias de seguridad de la compañía en mención y una vez más ingresaron al interior del bien inmueble e interrumpieron el trabajo que se estaba realizando, a lo que se opusieron por cuanto les solicitaron que de existir alguna orden Judicial o Autoridad competente que haya dispuesto este hecho, se les haga conocer, no obteniendo respuestas. Solo manifestándoles que la propiedad le pertenece a la compañía SOLUCIONSA S.A. Ante este acto positivo, y por temor a ser desalojados y que se atente contra sus integridades físicas procedieron a realizar una llamada al ECU 911, llegando miembros de la Policía Nacional, para tomar procedimiento, posteriormente llegó e ingresó al interior de la propiedad un sujeto que se identificó como Abogado y que responde a los nombres de Erik Solís, quien manifestó que esa propiedad estaba en litigio y que le pertenece a la empresa SOLUCIONSA, entregándoles copia simple de una notificación que contiene una resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito, dentro de un juicio especial N° 17811201700138, que se lo está siguiendo contra del MAGAP por SOLUCIONSA S.A. del cual los comparecientes no ostentan la calidad de sujetos pasivos o demandados, y que no se resuelve nada que tenga relación a privarles o desalojarlos del derecho de la posesión y dominio que mantienen sobre su bien inmueble, y que más bien se lo realizó con el fin de perturbarlos, atemorizarlos y amedrentarlos con despojarlos de su posesión, para luego proceder a retirarse. Acompañan copias del documento entregado y del parte policial informativo de este hecho. TERCER SUCESO. Estos actos positivos de perturbación y embarazo a su posesión que mantienen no han cesado, siendo la última acontecida el día jueves 23 de mayo del presente año 2019 aproximadamente a las 15h:40 pm, en circunstancia que ingresaban al interior de su bien inmueble que mantienen en posesión de forma pacífica, pública e interrumpida y en concepto de propietario, en compañía del señor MAYKEL DANIEL VÉLEZ ZAMBRANO y PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en un vehículo tipo camión, fueron impedidos de ingresar en el vehículo a su propiedad por cinco guardias de seguridad cuyos nombres desconocían, quienes manifestaron que ellos trabajan para la compañía COMFASEG S.A. y que tienen disposición de sus superiores de no permitir el paso de vehículos ni personas extrañas, al interior del predio. Que, como no se identificaron con sus nombres y apellidos procedieron a realizar un acto previo ante el Juez de contravenciones penales de la ciudad de Manta, signada con el # 13284-2019-040004G, para que la compañía CONFASEG CIA LTDA, señale e informe sobre los nombres y apellidos de las personas que laboran para su empresa y que en su nombre realizaron el hecho antes descrito, mismo que mediante comunicación dirigida al Juez señalaron que estos responden a MURILLO RIVERA JOSE, GANCHOZO BASURTO LUIS y CALDERON HOLGUIN DENIS, quienes no obstante el hecho que se encontraban en posesión material. Cabe señalar que, hasta la presente, en la puerta de ingreso a la propiedad, se encuentran de forma permanente dos guardias de Seguridad de la empresa demandada y que se introducen al interior de su bien inmueble de conforma irregular, y para luego permanecer en los exteriores, quienes no permiten el ingreso de vehículos, y volquetas, por lo que la obra que están realizando se encuentra suspendida causándoles un grave daño y perjuicio. Por lo que solicitan, que mediante sentencia se reconozca su estatus posesorio y se concede a los accionados a lo siguiente: a.- Que se les conceda el Amparo Posesorio como en derecho se requiere sobre el bien inmueble descrito en la parte expositiva de la demanda en el punto III, que mantienen en posesión pacífica, pública e ininterrumpida y en concepto de propietarios. b.- Que los demandados cesen sus actos positivos de perturbar y embarace de su posesión que ostentan del bien inmueble descrito en la demanda. c.- Ejecutoriada esta sentencia se disponga su inscripción en el Registro de la Propiedad del GAD Municipal del cantón Manta. d.- Subsidiariamente se condene a los demandados al pago de daños y perjuicios ocasionados, como consecuencia de sus actos positivos que embarazan y perturban su posesión, e impidiendo el desarrollo de los trabajos que se encuentran realizando. e.- Al pago de las costas procesales y honorarios profesionales de su abogado defensor, por la temeridad y mala fe de los accionados. El procedimiento es Sumario. Anuncian Pruebas. 3.- COMPETENCIA. 3.1.- Que, esta Unidad Judicial es competente para conocer y resolver la presente causa,

al tenor de lo establecido en el numeral 2 del artículo 240 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, por el sorteo de ley atento a lo establecido en el artículo 160 del mismo cuerpo normativo. 4.- VALIDEZ PROCESAL.- 4.1.- Que, en la audiencia única, durante la fase de saneamiento, las partes no alegaron vicio de procedimiento alguno, por lo que observándose además que a la presente causa por tratarse de una acción posesoria se le ha dado el trámite de procedimiento sumario conforme lo disponen los artículos 332 y 333 del Código Orgánico General de Procesos, en cuya sustanciación se han observado las garantías básicas del debido proceso señaladas en el Art. 76 de la Constitución de la República, así como de los principios de tutela efectiva, celeridad procesal, intermediación y oralidad, sin que se haya omitido solemnidad sustancial alguna común a todos los procesos señaladas en el artículo 107 del COGEP, se declara la validez de todo el proceso. 5.- ADMISION DE LA DEMANDA. 5.1.- Se acepta al trámite la demanda, en procedimiento sumario, conforme consta a fojas 69 de los autos, citados que fueron legalmente los demandados mediante boletas conforme consta de fojas 81 a la 87 de los autos. 6.- DE LA CONTESTACION A LA DEMANDA Y EXCEPCIONES. 6.1.- De fojas 231 a la 240 del proceso comparece a juicio la demandada Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA CONFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Apoderada Especial KATTY ELIZABETH RODRÍGUEZ CEDEÑO, cuya contestación fue calificada y admita a trámite en providencia de fecha, viernes 27 de septiembre del 2019, las 08h36; en la que además se convocó a las partes a AUDIENCIA UNICA para el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30. 7.- RELACIÓN DE LOS HECHOS PROBADOS, RELEVANTES EN LA RESOLUCIÓN. 7.1.- Que, instalada la audiencia única, no existen excepciones previas que resolver; y, realizado el saneamiento del proceso, se fijó como objeto de la controversia: "Establecer si los actores señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, tienen derecho a que se les conceda el amparo posesorio sobre un bien inmueble consistente en un área de terreno, ubicado en el sitio 10 de Julio de la parroquia San Mateo, cantón Manta, provincia de Manabí, con las medidas, linderos y superficie descritas en la demanda, cuya acción se encuentra dirigida en contra de los señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, CALDERON HOLGUIN DENIS; y, la Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA"; por lo que habiéndose fijado dicho objeto de controversia, se dio paso a las exposiciones de las partes para que fundamentaran su demanda y contestación. La parte actora fundamentó su demanda, así: Señor Juez, desde el 3 de julio del año 1988, entramos en posesión pacífica, pública e ininterrumpida, con ánimos de señor y dueño, en concepto de propietarios de un bien inmueble que se encuentra singularizado dentro de los siguientes linderos y medidas de 2.333 hectáreas, el mismo que se encuentra ubicado en el sitio 10 de Julio de la parroquia San Mateo cantón Manta provincia de Manabí, mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el norte con lote del Sr. Segundo Leónidas Reyes López, en 97.40 metros R.S. 47 grados, 53° 47" E, 82.60 metros R.S. 69 grados 3° 9" E; por el sur: con el lote del Sr. Parrales en 75.60 metros R.N. 29 grado 5° 40" W, por el este. Con estero sin nombre en 239.18 metros siguiendo su curso por el oeste. Con carretera Manta-San Lorenzo en 149.60 metros R. siguiendo su trazado. Y, que se define sus linderos generales de la siguiente manera: NORTE: con propiedad del Señor Segundo Leónidas Reyes López, SUR: con propiedad de la familia Parrales, ESTE: con estero sin nombre, OESTE: con carretera Manta-San Lorenzo. Que, la posesión material que mantenemos en el inmueble, la hemos venido realizando de forma continua y pública hechos positivos de aquellos que solo el dominio da derecho, como cercado perimetral con estaca de madera y alambre de púa, y una puerta de caña guadua que sirve de ingreso al interior del inmueble, sembríos de ciclo corto en las etapas invernales año a año, sembrío de árboles tales como: palma de coco, plantas ornamentales, mango, pino, así mismo existen vivienda construida de una planta (casa-mixta); y, otros de igual significado. Por la posesión que viene manteniendo y en concepto de propietarios solicitan la instalación y servicio básico de agua potable, a la empresa EAPAM, de esa época, quien les aprueba la solicitud desde el 26 de noviembre del año 2008, mediante contrato, medidor que fue instalado en el bien inmueble el 9 de diciembre de 2008, cuyos valores por dichos servicios mensuales los han venido pagando desde esa época hasta la actualidad en la empresa EPAM, estos hechos positivos los han realizado en sus calidades de poseedores y en conceptos de propietarios sin el consentimiento de persona alguna en los términos señalados en el artículo 715 y 969 del Código Civil. Los actos realizados por los demandados que vienen embarazando y perturbando, y que están denunciando que atentan contra su posesión y dominio son: PRIMER SUCESO.- El día martes 14 de mayo del 2019, aproximadamente a las 16h:00pm, encontrándose en el interior del bien inmueble que mantenemos en posesión realizando movimiento de tierras y cambios de suelo con maquinarias, con material pétreo que era acarreado por volquetas con personal contratados para este efecto y que ingresaba por la puerta de acceso, de forma intempestiva, ingresaron hacia el interior, tres personas que se identificaron como guardias de seguridad con uniforme negro de la compañía COMFASEG, y, tienen conocimiento que responde a los nombres CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY,

según información proporcionada por la compañía CONFASEG CIA LTDA., dentro de la diligencia previa # 13284-2019-040004G, solicitada ante el señor Juez de contravenciones de esta ciudad de Manta, amedrentándolos y como así también a los trabajadores, para luego proceder a estacionar las motocicletas en las que se trasladaban en el interior del bien inmueble que mantienen en posesión, y por el lugar donde se encuentra ubicada la puerta de acceso obstaculizando e impidiendo que ingresen las volquetas conducidas por sus respectivos choferes, manifestándoles que los iban a despojar de su posesión y dominio por cuanto esa propiedad le pertenece a la compañía SOLUCIONSA S.A.; perturbando de esta forma su posesión, y con sus hechos positivos causándoles un grave daño y perjuicio al impedir el desarrollo normal de su posesión y dominio e impidiendo la realización de los trabajos que están realizando en concepto de poseedores y propietarios, perturbándoles y embarazando su posesión, al no permitir que puedan ejercer la misma con ánimo de señores y dueños, por lo ante este hecho tuvieron que suspender los mismos. SEGUNDO SUCESO.- Al día siguiente esto es el miércoles 15 de mayo del presente año 2019, aproximadamente a las 09h:00 am, una vez reinstaladas nuestras actividades en el interior del bien que mantienen en posesión y continuando con los trabajos que se encontraban desarrollando no obstante que el día anterior se los suspendieron, aproximadamente a las 09h:30 de este mismo día 15 de mayo del presente año, en circunstancias que ingresaban las volquetas contratadas con material pétreo, de forma intempestiva ingresaron hasta el interior de la propiedad cinco guardias de seguridad que se identificaron que laboraban para la compañía COMFASEG CIA LTDA, y que según información proporcionada por la compañía CONFASEG CIA LTDA. dentro de la diligencia previa # 13284-2019-040004G, solicitada ante el señor Juez de contravenciones de esta ciudad de Manta, estos responden a los nombres de GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, y CALDERON REYES WALTER, no proporcionando el nombre de los otros dos cuya identidad se desconoce, y que se lo puede apreciar en las fotografías que acompañan. Y, una persona que se identificó como supervisor de los guardias de seguridad de la compañía en mención y una vez más ingresaron al interior del bien inmueble e interrumpieron el trabajo que se estaba realizando, a lo que se opusieron por cuanto les solicitaron que de existir alguna orden Judicial o Autoridad competente que haya dispuesto este hecho, se les haga conocer, no obteniendo respuestas. Solo manifestándoles que la propiedad le pertenece a la compañía SOLUCIONSA S.A. Ante este acto positivo, y por temor a ser desalojados y que se atente contra sus integridades físicas procedieron a realizar una llamada al ECU 911, llegando miembros de la Policía Nacional, para tomar procedimiento, posteriormente llegó e ingresó al interior de la propiedad un sujeto que se identificó como Abogado y que responde a los nombres de Erik Solís, quien manifestó que esa propiedad estaba en litigio y que le pertenece a la empresa SOLUCIONSA, entregándoles copia simple de una notificación que contiene una resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito, dentro de un juicio especial N° 17811201700138, que se lo está siguiendo contra del MAGAP por SOLUCIONSA S.A. del cual los comparecientes no ostentan la calidad de sujetos pasivos o demandados, y que no se resuelve nada que tenga relación a privarles o desalojarlos del derecho de la posesión y dominio que mantienen sobre su bien inmueble, y que más bien se lo realizó con el fin de perturbarlos, atemorizarlos y amedrentarlos con despojarlos de su posesión, para luego proceder a retirarse. Acompañan copias del documento entregado y del parte policial informativo de este hecho. TERCER SUCESO. Estos actos positivos de perturbación y embarazo a su posesión que mantienen no han cesado, siendo la última acontecida el día jueves 23 de mayo del presente año 2019 aproximadamente a las 15h:40 pm, en circunstancia que ingresábamos al interior de su bien inmueble que mantienen en posesión de forma pacífica, publica e interrumpida y en concepto de propietario, en compañía del señor MAYKEL DANIEL VÉLEZ ZAMBRANO y PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en un vehículo tipo camión, fueron impedidos de ingresar en el vehículo a su propiedad por cinco guardias de seguridad cuyos nombres desconocían, quienes manifestaron que ellos trabajan para la compañía COMFASEG S.A. y que tienen disposición de sus superiores de no permitir el paso de vehículos ni personas extrañas, al interior del predio. Que, como no se identificaron con sus nombres y apellidos procedieron a realizar un acto previo ante el Juez de contravenciones penales de la ciudad de Manta, signada con el # 13284-2019-040004G, para que la compañía CONFASEG CIA LTDA, señale e informe sobre los nombres y apellidos de las personas que laboran para su empresa y que en su nombre realizaron el hecho antes descrito, mismo que mediante comunicación dirigida al Juez señalaron que estos responden a MURILLO RIVERA JOSE, GANCHOZO BASURTO LUIS y CALDERON HOLGUIN DENIS, quienes no obstante el hecho que se encontraban en posesión material. Cabe señalar que, hasta la presente, en la puerta de ingreso a la propiedad, se encuentran de forma permanente dos guardias de Seguridad de la empresa demandada y que se introducen al interior de su bien inmueble de conforma irregular, y para luego permanecer en los exteriores, quienes no permiten el ingreso de vehículos, y volquetas, por lo que la obra que están realizando se encuentra suspendida causándoles un grave daño y perjuicio. Por lo que solicitan, que mediante sentencia se reconozca su estatus posesorio y se

concede a los accionados a lo siguiente: a.- Que se les conceda el Amparo Posesorio como en derecho se requiere sobre el bien inmueble descrito en la parte expositiva de la demanda en el punto III, que mantienen en posesión pacífica, pública e ininterrumpida y en concepto de propietarios. b.- Que los demandados cesen sus actos positivos de perturbar y embarace de su posesión que ostentan del bien inmueble descrito en la demanda. c.- Ejecutoriada esta sentencia se disponga su inscripción en el Registro de la Propiedad del GAD Municipal del cantón Manta. d.- Subsidiariamente se condene a los demandados al pago de daños y perjuicios ocasionados, como consecuencia de sus actos positivos que embarazan y perturban su posesión, e impidiendo el desarrollo de los trabajos que se encuentran realizando. e.- Al pago de las costas procesales y honorarios profesionales de su abogado defensor, por la temeridad y mala fe de los accionados. La parte demanda, no tuvo representación en esta parte de la audiencia, no pudiendo fundamentar su contestación de demanda. Cumplido lo cual, la Unidad Judicial promueve la conciliación entre los sujetos procesales, en esta fase, se deja constancia que no hay la posibilidad de conciliar, pese al llamado que realiza el juzgador. Se continúa con la audiencia, las partes proceden a hacer el anuncio de sus medios probatorios, por lo que una vez habiéndose otorgado el derecho de contradecirlos, la Unidad Judicial mediante auto interlocutorio realiza la admisibilidad de la prueba considerando los requisitos de pertinencia, utilidad y conducencia establecidos en el art. 160 del Código Orgánico General de Procesos, por lo que se admiten como prueba las siguientes: A favor de la parte actora: a. 21 fotografías tomadas en día, mes y año, en que se perpetraron los actos positivos que están denunciando y que sufrieron los atentados a su posesión, por los demandados. b.- Certificado de solvencia otorgado por el Registrador de la Propiedad del GAD Municipal de Manta. c.- Factura de pago del servicio de agua potable contratado a la empresa EPAM. d.- Sustentación del informe pericial elaborado por el perito acreditado ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO. e.- Copia certificada del Parte Policial informativo # 2019052202340481107. f.- Contestación de oficio de la Compañía CONFASEG CIA. LTDA. g.- Provincia dictada dentro del acto previo # 13284201904004G. h.- Inspección Judicial. i.- Declaración de Parte de los señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS, JESUS JUAN PICO MOLINA, por sus propios derechos y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA.; y, de los accionantes MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA. j.- Declaraciones testimoniales de los señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO. No se admite la documentación entregada por el Ab. Erik Solís Viteri, que responde a una resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de la ciudad de Quito # 17811201700138, de fecha 29 de diciembre de 2017; y, el oficio # 01061-13284-2019-0400GUJPM, de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por el Juez Penal de Manta Ab. Juan Espinoza Zapata, por cuanto esta documentación ha sido presentada en copias simples contraviniéndose lo estatuido en el art. 194 del COGEP. A favor de la parte demandada: a. Información registral No. 65352, emitida por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta E-P, de fecha 22 de agosto del 2019. b. Información registral No. 68168, emitida por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta E-P, de fecha 22 de agosto del 2019. c. Información registral No. 68830, emitida por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta E-P, de fecha 21 de agosto del 2019. d. Información registral No. 69188, emitida por la Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta E-P, de fecha 26 de agosto del 2019. e. Sustentación del informe pericial elaborado por el perito acreditado ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA. f. Copia certificada de denuncia presentada con fecha 16 de mayo del 2019, ante el Arq. César Chávez Vera, Comisario de Construcción del GAD Municipal de esta ciudad de Manta. g. Copia certificada de contestación remitida por el Arq. César Chávez Vera, Comisario de Construcción del GAD Municipal de esta ciudad de Manta. h.- Copias certificadas de piezas procesales de trámites seguidos ante el MAGAP. No existiendo impugnación al auto interlocutorio de admisibilidad de prueba. Se continua con la audiencia, se presentan los alegatos iniciales; y, una vez establecido el orden en que se practicará la prueba, se dispone que se practiquen los medios probatorios admitidos en el orden solicitado, por lo que la actora procede a practicar su testimonial, recibiendo la declaración de parte del señor CALDERON REYES WALTER; quien responde al interrogatorio de la parte actora y al conainterrogatorio de la parte demanda; en este estado, no se encuentran presentes los señores MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY y el señor JESUS JUAN PICO MOLINA, por sus propios derechos y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA.; por lo que, la parte accionante señala que son trascendente estos testimonios y solicita su comparecencia de manera obligatoria; al tenor de lo dispuesto en el art. 177 del COGEP, se suspende la audiencia y se ordena la comparecencia de las personas antes enunciadas mediante apremio que deberá ejecutar la Policía Nacional. Se reinstala la audiencia en fecha y hora señalada, en este estado, las partes hacen conocer la posibilidad de arribar a

una conciliación, por lo que solicita el uso de la palabra la parte demandada, quien manifiesta que con la finalidad de poner fin al presente juicio ofrece a la parte actora lo siguiente: 1. No interferir o entrometerse en la posesión que mantienen los actores en el predio que es materia del presente juicio. 2. Mantener la vigilancia en el sector para lo que han sido contratados por SOLUCIONSA S.A., respetando la posesión que ejerce la parte actora en el inmueble materia de esta acción. 3.- No impedir que la parte actora realice sus trabajos en el predio del cual están en posesión. Con este ofrecimiento se corre traslado a la parte actora, quienes se pronuncia señalando que aceptan la propuesta realizada, solicitando que en caso de incumplimiento, por intermedio de la fuerza pública se haga cesar cualquier acto perturbador que se estuviere ejecutando contra el predio del cual están en posesión y es materia de este juicio posesorio. Por lo que teniéndose de manifiesto la voluntad de las partes para conciliar, en la misma audiencia, el suscrito juez preguntó directamente a los sujetos procesales, si entienden de qué se trata el juicio y el acuerdo al que han llegado, aceptando estos de viva voz el mencionado acuerdo, tal como consta en la grabación de la Audiencia. 8.- MOTIVACIÓN. 8.1.- Que, nuestra Constitución de la República establece ciertos lineamientos respecto de la administración de justicia, y así, el Artículo 1 establece que "...El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia,...", por lo que los derechos de los ciudadanos prevalecen por sobre cualquier otra consideración de orden fáctico o legal; el Artículo 11 ibídem, dispone que "El ejercicio de los derechos se regirá sobre los siguientes principios: 1. Los derechos se podrán ejercer, promover y exigir de forma individual o colectiva ante las autoridades competentes; estas autoridades garantizarán su cumplimiento (...). 9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la Constitución...". Por su parte, el Artículo 75 establece: "Toda persona tiene derecho al acceso gratuito a la justicia y a la tutela efectiva, imparcial y expedita de sus derechos e intereses, con sujeción a los principios de inmediación y celeridad; en ningún caso quedará en indefensión...". La máxima norma en el Título Cuarto, Capítulo Cuarto, de la Sección Primera dispone: "Principios de la Función Judicial", el Artículo 172 de la Carta Magna prescribe: "Las juezas y jueces administrarán justicia con sujeción a la Constitución, a los instrumentos internacionales de derechos humanos y a la ley", por su parte el Artículo 92 del Código Orgánico General de Procesos, señala que: "Las sentencias deberán ser claras, precisas y congruentes con los puntos materia del proceso. Resolverán sobre las peticiones realizadas por las partes y decidirán sobre los puntos litigios del proceso"; queda entonces establecido que a los jueces nos toca resolver específicamente sobre las pretensiones y excepciones que hayan deducido los litigantes sobre la única base de la Constitución, los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, ratificados por el Estado, la ley y los méritos del proceso, disposición que de manera concomitante la establece el Artículo 23 del Código Orgánico de la Función Judicial; como la definiera Font Serra en su libro El Dictamen de Peritos y el Reconocimiento Judicial en el Proceso Civil Probatorio, todo elemento formal en autos será apreciado por el juez al momento de resolver, tal cual lo especifica el Art. 169 de la misma norma "Es obligación de la parte actora probar los hechos que ha propuesto afirmativamente en la demanda y que ha negado la parte demandada en su contestación". 8.2.- En la audiencia única, durante la fase de conciliación, se destacó por parte del suscrito que la conciliación se fundamenta en los principios de voluntariedad, confidencialidad, flexibilidad, imparcialidad y honestidad, conforme lo señala el artículo 233 del COGEP, lo que significa que lo que se trata en esta etapa no es objeto de un prejuzgamiento, ni tampoco constituye admisión de pretensiones de la una u otra parte, sino que, significa dejar a un lado posiciones para centrarse en determinar los intereses reales que fundamentan la pretensión, para llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes. 8.3.- Que, el art. 234 del COGEP, señala: "La conciliación se realizará en audiencia ante la o el juzgador conforme a las siguientes reglas: 1. Si la conciliación se realiza en la audiencia única, audiencia preliminar o de juicio, el juez la aprobará en sentencia y declarará terminado el juicio...". En esencia, tomando en cuenta que la mencionada conciliación a la que se ha llegado en esta causa, no contraviene disposición legal alguna, ni atenta contra derecho de terceros, tanto más que la misma se la ha hecho libre y voluntariamente, sin ningún condicionamiento y sobre todo el objeto de la controversia, procede su aprobación. 9.- DECISIÓN. 9.1.- Por las consideraciones expuestas, esta Unidad Judicial Civil, "ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA", resuelve aprobar el acuerdo conciliatorio alcanzado por las partes en la audiencia única que consta en el considerando 7.1 de esta resolución, disponiendo su estricto cumplimiento; y, se declara terminado el juicio. Se cancela la inscripción de la demanda de fojas 74 del expediente, para lo cual notifíquese al competente funcionario. Sin costas que declarar. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

12/12/2019 12:03 CONCILIACION TOTAL (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, jueves doce de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y cuarenta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

03/12/2019 10:50 Acta Resumen

El contenido de la audiencia reposa en el archivo de la Judicatura. La presente acta queda debidamente suscrita conforme lo dispone la Ley, por la/el Secretaria/o del/de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA,el mismo que certifica su contenido. Las partes quedan notificadas con las decisiones adoptadas en la presente audiencia sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley respecto de su notificación escrita en las casillas judiciales que las partes procesales han señalado para tal efecto.

03/12/2019 09:44 ACTA DE AUDIENCIA UNICA (COGEP) (ACTA)

ACTA GENERAL DE COMPARECENCIA

Causa No. 13337-2019-01066.- En la ciudad de Manta, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, las nueve horas, esto es día y la hora señalada para que tenga lugar la diligencia de REINSTALACION DE AUDIENCIA UNICA, en la presente causa No. 13337-2019-01066, se constata la presencia de las partes y por LA PARTE ACTORA: los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO con CC No. 130361529-6 y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA con CC No. 130457329-6, los asiste en esta diligencia el Defensor Técnico DR. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO con Matrícula No. 13-1990-4 del FA. POR LA PARTE DEMANDADA: los Abogados GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ con 130670592-0 y Matrícula No. 13-2002-22 FA y ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA con CC No. 172062119-0 y Matrícula No. 13-2015-116 FA, en calidad de Procuradores Judiciales de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA, comparecen los señores CALDERON REYES WALTER GEOVANNY con CC No. 131497585-3, GANCHOZO BASURTO LUIS ANTONIO con CC No. 131246432-2 y CALDERON HOLGUIN DENIS IVAN con CC No. 131368515-6; los asiste en esta diligencia los Defensores Técnicos ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ y la ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA, se deja constancia de la insistencia de los demandados MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y del señor JESUS JUAN PICO MOLINA en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA. Concluye la presente diligencia siendo las 09h38. Para constancia firman los comparecientes. Miguel Eduardo Bowen Delgado María Del Carmen Chávez Meza

CC No. 130361529-6 CC No. 130457329-6 DR. FREDI FERNANDO FARFÁN CEDEÑO

Matrícula No. 13-1990-4 del FA CALDERON REYES WALTER GEOVANNY

C No. 131497585-3 GANCHOZO BASURTO LUIS ANTONIO CALDERON HOLGUIN DENIS IVAN CC No. 131246432-2 CC No. 131368515-6 ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA

Matrícula No. 13-2002-22 FA Matrícula No. 13-2015-116 FA Abg. Luis David Márquez Cotera Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño JUEZ UJ-CIVIL MANTA SECRETARIA

02/12/2019 14:23 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

02/12/2019 12:42 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, lunes dos de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las doce horas y treinta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

02/12/2019 11:51 ATENDER PETICION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, lunes 2 de diciembre del 2019, las 11h51, Incorpórese al expediente el oficio remitido por el Teniente de Policía David Salazar Cubero, Oficial Directivo de la Policía Judicial de Manta, junto al Parte Policial que se acompaña, lo que se pone en conocimiento para los fines legales consiguientes. NOTIFÍQUESE.-

02/12/2019 11:51 ATENDER PETICION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, lunes dos de diciembre del dos mil diecinueve, a partir de las doce horas y treinta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ

ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

29/11/2019 10:12 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

29/11/2019 09:49 RAZON (RAZON)

CONSTANCIA.- En esta fecha entrego al señor BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO, con C.C. # 130361529-6, Parte Actora de la causa No. 13337-2019-01066, el Oficio No. 0729-2019 dirigido al COMANDO DE POLICÍA DEL CANTON MANTA junto con la boleta de estilo, ordenado en el presente juicio. LO CERTIFICO.- Manta, 29 de Noviembre del 2019.- Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA Recibo conforme:

29/11/2019 09:48 OFICIO (OFICIO)

Manta, 29 de Noviembre del 2019

Oficio No. 0729-2019-UJCM-M-13337-2019-01066 Señores

COMANDO DE POLICÍA DEL CANTON MANTA

Ciudad De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la boleta de estilo a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el Art. 177 numeral 2 del Código Orgánico General de Procesos, esto es, se haga comparecer a los señores: MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y el señor JESUS JUAN PICO MOLINA por sus propios derechos y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA., el día martes 03 de diciembre del 2019, las 09h00, fecha en la que se ha dispuesto la reinstalación de la Audiencia Única dentro del JUICIO DE PROCEDIMIENTO SUMARIO No. 13337-2019-01066, que siguen los señores: MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores: CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA. Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente, Abg. Luis David Márquez Cotera

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

29/11/2019 09:48 ACTA GENERAL (ACTA)

ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANABÍ, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE MANTA; ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, ORDENA A UNO DE LOS SEÑORES AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL CANTON MANTA, LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA DENTRO DEL JUICIO DE PROCEDIMIENTO SUMARIO No. 13337-2019-01066, QUE SIGUEN LOS SEÑORES: MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS SEÑORES: CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; Y, COMPAÑÍA COMFASEG CIA. LTDA., POR INTERMEDIO DE SU GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR JESUS JUAN PICO MOLINA.----- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, jueves 28 de noviembre del 2019, las 16h20. VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por los actores. 1).- Vista la razón actuarial que antecede, se señala para el día martes 03 de diciembre del 2019, las 09h00, a fin de que se lleve a cabo la reinstalación de la AUDIENCIA UNICA, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y

alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Hágase conocer de este señalamiento de audiencia a los peritos ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO e ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en sus direcciones electrónicas. A los testigos ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, notifíqueseles a través de la parte actora. 3).- Por secretaría elabórese nuevo Oficio de comparecencia dirigido al Comando de Policía de Manta, para asegurar la presencia de los demandados MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y el señor JESUS JUAN PICO MOLINA, por sus propios derechos y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA. NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.- ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.- Manta, Noviembre 29 del 2019.- ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA ABG. MARIANA E. MOREIRA CEDEÑO
JUEZ UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA SECRETARIA

29/11/2019 08:58 RAZON (RAZON)

1066-2019.- RAZON.- Siento como tal que dando cumplimiento al Auto de Sustanciación que antecede, NOTIFIQUÉ mediante correo institucional a los peritos ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO al correo electrónico peritotsachila@outlook.com y al ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA al correo electrónico delgarpa15@hotmail.com. LO CERTIFICO.- Manta, 29 de noviembre del 2019.- Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

29/11/2019 08:57 ACTA GENERAL (ACTA)

Estimados:

ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO
ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA

Correo electronico: peritotsachila@outlook.com; delgarpa15@hotmail.com En la causa No. 13337-2019-01066, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI.- Manta, jueves 28 de noviembre del 2019, las 16h20, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por los actores. 1).- Vista la razón actuarial que antecede, se señala para el día martes 03 de diciembre del 2019, las 09h00, a fin de que se lleve a cabo la reinstalación de la AUDIENCIA UNICA, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Hágase conocer de este señalamiento de audiencia a los peritos ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO e ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en sus direcciones electrónicas. A los testigos ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, notifíqueseles a través de la parte actora. 3).- Por secretaría elabórese nuevo Oficio de comparecencia dirigido al Comando de Policía de Manta, para asegurar la presencia de los demandados MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y el señor JESUS JUAN PICO MOLINA, por sus propios derechos y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA. NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.- Fdo.) ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, JUEZ.- Lo que comunico a usted, para fines pertinentes. Atentamente, Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA DE MANABI

28/11/2019 16:25 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, jueves veinte y ocho de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

28/11/2019 16:20 NOTIFICACION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, jueves 28 de noviembre del 2019, las 16h20, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado por los actores. 1).- Vista la razón actuarial que antecede, se señala para el día martes 03 de diciembre del 2019, las 09h00, a fin de que se lleve a cabo la reinstalación de la AUDIENCIA UNICA, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Hágase conocer de este señalamiento de audiencia a los peritos ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO e ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en sus direcciones electrónicas. A los testigos ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, notifíquese los a través de la parte actora. 3).- Por secretaría elabórese nuevo Oficio de comparecencia dirigido al Comando de Policía de Manta, para asegurar la presencia de los demandados MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y el señor JESUS JUAN PICO MOLINA, por sus propios derechos y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA. NOTIFÍQUESE y CUMPLASE.-

28/11/2019 16:20 NOTIFICACION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, jueves veinte y ocho de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico

anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

26/11/2019 15:56 RAZON (RAZON)

1066-2019.- RAZON.- Siento como tal que siendo el día y la hora dispuesto para la REINSTALACION DE LA AUDIENCIA UNICA en la presente causa y constándose la comparecencia de LA PARTE ACTORA: los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO con CC No. 130361529-6 y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA con CC No. 130457329-6, los asiste en esta diligencia los Defensores Técnicos DR. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO con Matricula No. 13-1990-4 del FA y Abg. MARIA JOSE RAMOS VELEZ con Matricula No. 13-2019-56 FA. PARTE DEMANDADA: los Abogados GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ con 130670592-0 y Matricula No. 13-2002-22 FA y ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA con CC No. 172062119-0 y Matricula No. 13-2015-116 FA, en calidad de Procuradores Judiciales de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA, comparece el señor CALDERON HOLGUIN DENIS IVAN con CC No. 131368515-6; los asiste en esta diligencia los Defensores Técnicos ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ y la ABG. ANA CRISTINA MERO; los TESTIGOS.- MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO y ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA; y, el PERITO.- Ing. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCIA; se deja constancia que no se instaló la diligencia en virtud de la insistencia de los demandados GANCHOZO BASURTO LUIS ANTONIO, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y el Ing. JESUS JUAN PICO MOLINA; quienes debían de rendir la Declaración de Parte, por igual indico que los Testigos: CALDERON REYES JUAN GERONIMO, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN y PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, no comparecieron a rendir su testimonio, y el Perito.- Ing. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO quien por un percance de fuerza mayor llego tarde a la diligencia; ante la ausencia de los declarantes, las partes solicitaron que no se instale la audiencia y que se convoque a una nueva audiencia.- LO CERTIFICO. Manta, 26 de noviembre del 2019. Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

26/11/2019 14:22 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, martes veinte y seis de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las catorce horas y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ

ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

26/11/2019 14:15 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

26/11/2019 13:57 ATENDER PETICION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, martes 26 de noviembre del 2019, las 13h57, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado y los documentos adjuntados por el AB. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ, en calidad de Procurador Judicial de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA. Considérese su contenido en todo lo que fuere procedente en derecho. NOTIFÍQUESE.-

26/11/2019 13:57 ATENDER PETICION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, martes veinte y seis de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las catorce horas y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

22/11/2019 16:24 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

20/11/2019 16:47 RAZON (RAZON)

CONSTANCIA.- En esta fecha entrego a la señora CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN, con C.C. # 1304573296, Parte Actora de la causa No. 13337-2019-01066, el Oficio No. 0681-2019 dirigido al COMANDO DE POLICÍA DEL CANTON MANTA junto con la boleta de estilo, ordenado en el presente juicio. LO CERTIFICO.- Manta, 20 de Noviembre del 2019.- Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA Recibo conforme:

19/11/2019 15:16 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, martes diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las quince horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico

fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

19/11/2019 10:17 NOTIFICACION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, martes 19 de noviembre del 2019, las 10h17, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado y el CD adjuntado por los accionantes MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA. Una vez agotado el trámite integro de la audiencia única, se atenderá el pedido de entrega de grabación oficial de la audiencia. CÚMPLASE.-

19/11/2019 10:17 NOTIFICACION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, martes diecinueve de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las quince horas y catorce minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

18/11/2019 15:22 ACTA GENERAL (ACTA)

ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, EL SEÑOR JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANABÍ, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE MANTA; ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, ORDENA A UNO DE LOS SEÑORES AGENTES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL

CANTON MANTA, LA PRACTICA DE LA SIGUIENTE DILIGENCIA DENTRO DEL JUICIO DE PROCEDIMIENTO SUMARIO No. 13337-2019-01066, QUE SIGUEN LOS SEÑORES: MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, EN CONTRA DE LOS DEMANDADOS SEÑORES: CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; Y, COMPAÑÍA COMFASEG CIA. LTDA., POR INTERMEDIO DE SU GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR JESUS JUAN PICO MOLINA.-.....-UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Dentro de la Audiencia Única realizada con fecha Jueves 14 de noviembre del 2019, las 09h30, se ha dispuesto lo siguiente: "... en virtud de encontrarse en la fase de reproducción de la prueba y por cuanto la parte ACTORA le hace conocer que la declaración de parte de los demandados MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y el señor JESUS JUAN PICO MOLINA por sus propios derechos y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA., es prueba trascendental, y de conformidad al numeral 2 del Art. 177 del COGEP, se suspende la Audiencia Única la misma que se reinstalara el día MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, a las 14h30, dispone que por secretaria se elabore el Oficio de Comparecencia dirigida a la Policía Nacional, para asegurar la presencia de los demandados, quedando las partes notificadas con este señalamiento..."- ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA; JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA.- Manta, Noviembre 18 del 2019.- ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA ABG. MARIANA E. MOREIRA CEDEÑO
JUEZ UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA SECRETARIA

18/11/2019 15:21 OFICIO (OFICIO)

Manta, 18 de Noviembre del 2019

Oficio No. 0681-2019-UJCM-M-13337-2019-01066 Señores

COMANDO DE POLICÍA DEL CANTON MANTA

Ciudad De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la boleta de estilo a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el Art. 177 numeral 2 del Código Orgánico General de Procesos, esto es, se haga comparecer a los señores: MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y el señor JESUS JUAN PICO MOLINA por sus propios derechos y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA., el día Martes 26 de Noviembre del 2019, a las 14h30, fecha en la que se ha dispuesto la reinstalación de la Audiencia Única dentro del JUICIO DE PROCEDIMIENTO SUMARIO No. 13337-2019-01066, que siguen los señores: MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores: CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA. Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente, Abg. Luis David Márquez Cotera

JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

18/11/2019 14:52 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

14/11/2019 15:46 RAZON (RAZON)

1066-2019.- RAZON.- Siento como tal, que el Juzgador dispone en virtud de encontrarse en la fase de reproducción de la prueba y por cuanto la parte ACTORA le hace conocer que la declaración de parte de los demandados MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y el señor JESUS JUAN PICO MOLINA por sus propios derechos y en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA., es prueba trascendental, y de conformidad al numeral 2 del Art. 177 del COGEP, se suspende la Audiencia Única la misma que se reinstalara el día MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, a las 14h30, dispone que por secretaria se elabore el Oficio de Comparecencia dirigida a la Policía Nacional, para asegurar la presencia de los demandados, quedando las partes notificadas con este señalamiento.- LO CERTIFICO. Manta, 14 de noviembre

14/11/2019 12:13 ACTA GENERAL (ACTA)

ACTA GENERAL DE COMPARECENCIA

Causa No. 13337-2019-01066.- En la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, las nueve horas con treinta minutos, esto es día y la hora señalada para que tenga lugar la diligencia de REINSTALACION DE AUDIENCIA UNICA, en la presente causa No. 13337-2019-01066, se constata la presencia de las partes y por LA PARTE ACTORA: los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO con CC No. 130361529-6 y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA con CC No. 130457329-6, los asiste en esta diligencia los Defensores Técnicos DR. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO con Matricula No. 13-1990-4 del FA y Abg. MARIA JOSE RAMOS VELEZ con Matricula No. 13-201 9-56 FA. POR LA PARTE DEMANDADA: los Abogados GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ con 130670592-0 y Matricula No. 13-2002-22 FA y ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA con CC No. 172062119-0 y Matricula No. 13-2015-116 FA, en calidad de Procuradores Judiciales de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA, comparecen los señores CALDERON REYES WALTER GEOVANNY con CC No. 131497585-3, GANCHOZO BASURTO LUIS ANTONIO (Procurador Común) con CC No. 131246432-2 y CALDERON HOLGUIN DENIS IVAN con CC No. 131368515-6; los asiste en esta diligencia los Defensores Técnicos ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ y la ABG. ANA CRISTINA MERO; se deja constancia de la insistencia de los demandados MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY y MONTIEL CASTRO PAUL. Encontrándose la diligencia en fase de producción de la prueba y de conformidad al art. 177 numeral 2do del COGEP, pide la parte actora se suspenda la presente Diligencia de Audiencia Única, por cuanto requiere la comparecencia de los demandados, la misma que se señala para el día MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2019, LAS 14:30; Se suspende siendo las 11h38. Para constancia firman los comparecientes en unidad de acto con el Sr. Juez y la Secretaria del despacho que certifica todo lo actuado.- Miguel Eduardo Bowen Delgado María Del Carmen Chávez Meza

CC No. 130361529-6 CC No. 130457329-6 Dr. Fredi Fernando Farfán Cedeño Abg. María José Ramos Vélez

Matricula No. 13-1990-4 FA Matricula No. 13-2019-56 FA Calderón Reyes Walter Geovanny

CC No. 131497585-3 Ganchozo Basurto Luis Antonio Calderón Holguín Denis Iván CC No. 131246432-2 CC No. 131368515-6 Abg. Gonzalo Hugo Vera González Abg. Ana Cristina Mero Largacha

Matricula No. 13-2002-22 FA Matricula No. 13-2015-116 FA Abg. Luis David Márquez Coterá Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño JUEZ UJ-CIVIL MANTA SECRETARIA

13/11/2019 16:11 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, miércoles trece de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ

13/11/2019 13:37 ATENDER PETICION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, miércoles 13 de noviembre del 2019, las 13h37, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado y los documentos adjuntados por los accionados señores CALDERON REYES WALTER GEOVANNY, GANCHOZO BASURTO LUIS ANTONIO y CALDERON HOLGUÍN DENIS IVAN. Téngase en cuenta la autorización conferida a favor de los Abogados Gonzalo Hugo Vera González y Ana Cristina Mero Largacha, así como los correos electrónicos consignados para efecto de notificaciones. Considérese que los comparecientes constituyen en procurador común al señor LUIS ANTONIO GANCHOZO BASURTO, con quien se contará en el proceso atento a lo que dispone art. 37 del COGEP. NOTIFIQUESE.-

13/11/2019 13:37 ATENDER PETICION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, miércoles trece de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

12/11/2019 12:20 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

11/11/2019 15:33 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, lunes once de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las quince horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico

anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./ Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

11/11/2019 15:09 ATENDER PETICION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, lunes 11 de noviembre del 2019, las 15h09, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado y el documento adjuntado por el AB. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ, en calidad de Procurador Judicial de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA. Una vez agotado el trámite integro de la audiencia única, se atenderá el pedido de entrega de grabación oficial de la audiencia. CÚMPLASE.-

11/11/2019 15:09 ATENDER PETICION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, lunes once de noviembre del dos mil diecinueve, a partir de las quince horas y treinta y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./ Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./ Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

05/11/2019 12:07 ESCRITO

ANEXOS, ANEXOS, Escrito, FePresentacion

05/11/2019 09:15 RAZON (RAZON)

1066-2019.- RAZON.- Siento como tal que dando cumplimiento al Auto de Sustanciación que antecede, NOTIFIQUÉ mediante correo institucional a los peritos ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO al correo electrónico peritotsachila@outlook.com y al ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA al correo electrónico delgarpa15@hotmail.com. LO CERTIFICO.- Manta, 5 de noviembre del 2019.- Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

05/11/2019 09:13 ACTA GENERAL (ACTA)

Estimados:

ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO

ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA

Dirección electrónica: peritotsachila@outlook.com; delgarpa15@hotmail.com En la causa No. 13337-2019-01066, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI.- Manta, jueves 31 de octubre del 2019, las 11h32, VISTOS: Vista el acta de diferimiento suscrita por las partes procesales y, en atención a lo solicitado por la parte actora, se señala para el día jueves 14 de noviembre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la reinstalación de la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 7 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. Notifíquese a los peritos ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO e ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en sus direcciones electrónicas, con el presente señalamiento de día y hora para la audiencia única. Los testigos quedan notificados a través de las partes. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Fdo.) ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, JUEZ.- Lo que comunico a usted, para fines pertinentes.

Atentamente, Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA-MANABI

31/10/2019 12:35 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, jueves treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, a partir de las doce horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA MARIANA.MOREIRAC

31/10/2019 11:32 NOTIFICACION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, jueves 31 de octubre del 2019, las 11h32, VISTOS: Vista el acta de diferimiento suscrita por las partes procesales y, en atención a lo solicitado por la parte actora, se señala para el día jueves 14 de noviembre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la reinstalación de la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 7 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. Notifíquese a los peritos ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO e ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en sus direcciones electrónicas, con el presente señalamiento de día y hora para la audiencia única. Los testigos quedan notificados a través de las partes. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

31/10/2019 11:32 NOTIFICACION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, jueves treinta y uno de octubre del dos mil diecinueve, a partir de las doce horas y diecinueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com; MENENDEZ MOLINA RODOLFO ANTONIO en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

28/10/2019 14:41 ESCRITO

Escrito, FePresentacion

22/10/2019 11:50 ACTA GENERAL (ACTA)

ACTA GENERAL DE COMPARECENCIA

Causa No. 13337-2019-01066.- En la ciudad de Manta, a los vendidos días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, las nueve horas con treinta minutos, esto es día y la hora señalada para que tenga lugar la diligencia de AUDIENCIA UNICA, en la presente causa No. 13337-2019-01066, se constata la presencia de las partes y por LA PARTE ACTORA: los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO con CC No. 130361529-6 y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA con CC No. 130457329-6, los asiste en esta diligencia el Defensor Técnico DR. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO con Matrícula No. 13-1990-4 del FA. POR LA PARTE DEMANDADA: la Ing. KATTY ELIZABETH RODRIGUEZ CEDEÑO con CC No. 171957200-8, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., los señores CALDERON REYES WALTER GEOVANNY con CC No. 131497585-3, GANCHOZO BASURTO LUIS ANTONIO con CC No. 131246432-2 y CALDERON HOLGUIN DENIS IVAN con CC No. 131368515-6; los asiste en esta diligencia los Defensores Técnicos ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ con Matrícula No. 13-2002-22 FA y la ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA con Matrícula No. 13-2015-116 FA, se deja constancia de la insistencia de los demandados MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, MONTIEL CASTRO PAUL y del señor JESUS JUAN PICO MOLINA en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía COMFASEG CIA. LTDA. Encontrándose la diligencia en fase de conciliación y solicitud de las partes que de mutuo acuerdo y de conformidad al art. 293 del COGEP, piden diferir a partir de esta fase la presente Diligencia de Audiencia Única la misma que será señalada oportunamente. Siendo las 11h43. Para constancia firman los comparecientes. Miguel Eduardo Bowen Delgado María Del Carmen Chávez Meza

CC No. 130361529-6 CC No. 130457329-6 Dr. Fredi Fernando Farfán Cedeño

Matrícula No. 13-1990-4 del FA Ing. Katty Elizabeth Rodríguez Cedeño CALDERON REYES WALTER GEOVANNY CC No. 171957200-8 CC No. 131497585-3 GANCHOZO BASURTO LUIS ANTONIO CALDERON HOLGUIN DENIS IVAN CC No. 131246432-2 CC No. 131368515-6 ABG. GONZALO HUGO VERA GONZALEZ ABG. ANA CRISTINA MERO LARGACHA

Matrícula No. 13-2002-22 FA Matrícula No. 13-2015-116 FA Abg. Luis David Márquez Cotera Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño JUEZ UJ-CIVIL MANTA SECRETARIA

22/10/2019 08:27 RAZON (RAZON)

1066-2019.- RAZÓN: Siento por tal que recibí las certificaciones y actas de Notificación de la Oficina de Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial, de las cuales consta la Notificación a los testigos: CALDERON REYES JUAN GERONIMO, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO y ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, así también la imposibilidad de NO poder notificar al testigo: PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, lo que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes. LO CERTIFICO.- Manta, 22 de octubre del 2019. Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UJIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

22/10/2019 08:01 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA

Acta de notificación

22/10/2019 07:59 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA

Acta de notificación

22/10/2019 07:56 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA

Acta de notificación

22/10/2019 07:54 NOTIFICACIÓN: No realizada - DIRECCIÓN INSUFICIENTE

Acta de notificación

22/10/2019 07:50 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA

Acta de notificación

22/10/2019 07:47 NOTIFICACIÓN: Realizada - NOTIFICACIÓN ÚNICA

Acta de notificación

15/10/2019 16:39 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, martes quince de octubre del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH

15/10/2019 14:34 ATENDER PETICION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, martes 15 de octubre del 2019, las 14h34, VISTOS: Incorpórese al expediente el escrito presentado y el documento adjuntado por los accionantes MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA. Considérese su anuncio de nueva prueba, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Téngase en cuenta la autorización conferida a favor de la Abg. María José Ramos Vélez, así como el correo electrónico consignado para efecto de notificaciones. NOTIFÍQUESE.-

15/10/2019 14:34 ATENDER PETICION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, martes quince de octubre del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y treinta y seis minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; en el correo electrónico mariajoseramos1995@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1315187979 del Dr./ Ab. MARÍA JOSÉ RAMOS VELEZ. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./ Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./ Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, CALDERON REYES JUAN JERONIMO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, VELEZ ZAMBRANO MAIKEL DANIEL por no haber señalado casilla. Certifico:

10/10/2019 08:29 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

02/10/2019 16:53 RAZON (RAZON)

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se envía a la Oficina de Citación del Palacio de Justicia de Manta, SEIS JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS para la notificación mediante boleta a los testigos señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO.- Lo certifico.- Manta, 02 de Octubre del 2019.- Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

02/10/2019 16:45 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTON MANTA

BOLETA DE NOTIFICACION A TESTIGOS Juicio #13337-2019-01066

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Manta, Miércoles 02 de Octubre del 2019.

TESTIGO: PINCAY PEREZ SANTO ALADINO

DIRECCION: Barrio 10 de Julio, vía al Aromo de la parroquia San Mateo del cantón Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en

contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, viernes 27 de septiembre del 2019, las 08h36. VISTOS: Vista la razón actuarial que antecede, la contestación a la demanda que antecede presentada por la señora KATTY ELIZABETH RODRIGUEZ CEDEÑO, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., ha sido presentada dentro del término legal establecido en el artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, es clara, precisa y cumple con los requisitos previstos en el artículo 151 de la norma citada; por lo que se califica y admite a trámite. Considérese el anuncio de pruebas realizado por la parte demandada, de cuya admisibilidad se pronunciara esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Notifíquese con el contenido de las mismas a la parte actora, quien en el término de diez días, podrá anunciar nueva prueba referente a los hechos expuestos en la contestación a la demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151, inciso cuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 333 del COGEP, se señala para el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone notificar mediante boleta a los testigos señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en los domicilios indicados por la parte actora, para que comparezcan a la audiencia de única a celebrarse el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30. Para este efecto remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La notificación ordenada deberá practicarse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la diligencia. Se les advierte a los testigos su obligación de comparecer; se les previene, que en caso de no hacerlo y no justificar su ausencia, serán conminados a comparecer con el apoyo de la Policía Nacional. 3).- Notifíquese al perito ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. 4).- Notifíquese al perito ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Juez de la Causa: AB. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA.- Lo que se comunica para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

02/10/2019 16:41 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTON MANTA

BOLETA DE NOTIFICACION A TESTIGOS Juicio #13337-2019-01066

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Manta, Miércoles 02 de Octubre del 2019.

TESTIGO: MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO

DIRECCION: Urbanización Santa María, manzana F, villa número 6 vía circunvalación, tramo dos, cantón Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, viernes 27 de septiembre del 2019, las 08h36. VISTOS: Vista la razón actuarial que antecede, la contestación a la demanda que antecede presentada por la señora KATTY

ELIZABETH RODRIGUEZ CEDEÑO, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., ha sido presentada dentro del término legal establecido en el artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, es clara, precisa y cumple con los requisitos previstos en el artículo 151 de la norma citada; por lo que se califica y admite a trámite. Considérese el anuncio de pruebas realizado por la parte demandada, de cuya admisibilidad se pronunciara esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Notifíquese con el contenido de las mismas a la parte actora, quien en el término de diez días, podrá anunciar nueva prueba referente a los hechos expuestos en la contestación a la demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151, inciso cuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 333 del COGEP, se señala para el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone notificar mediante boleta a los testigos señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en los domicilios indicados por la parte actora, para que comparezcan a la audiencia de única a celebrarse el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30. Para este efecto remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La notificación ordenada deberá practicarse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la diligencia. Se les advierte a los testigos su obligación de comparecer; se les previene, que en caso de no hacerlo y no justificar su ausencia, serán conminados a comparecer con el apoyo de la Policía Nacional. 3).- Notifíquese al perito ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. 4).- Notifíquese al perito ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Juez de la Causa: AB. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA.- Lo que se comunica para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

02/10/2019 16:39 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTON MANTA

BOLETA DE NOTIFICACION A TESTIGOS Juicio #13337-2019-01066

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Manta, Miércoles 02 de Octubre del 2019.

TESTIGO: BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO

DIRECCION: Calle 118 avenida 113 #204, Barrio La Paz, parroquia Tarqui, cantón Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, viernes 27 de septiembre del 2019, las 08h36. VISTOS: Vista la razón actuarial que antecede, la contestación a la demanda que antecede presentada por la señora KATTY ELIZABETH RODRIGUEZ CEDEÑO, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., ha sido presentada dentro del término legal establecido en el artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, es clara, precisa y cumple con los requisitos previstos en el artículo 151 de la norma citada; por lo que se califica y admite a trámite. Considérese el anuncio de pruebas realizado por la parte demandada, de cuya admisibilidad se pronunciara esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Notifíquese con el contenido de las mismas a la parte actora, quien en el término de diez días,

podrá anunciar nueva prueba referente a los hechos expuestos en la contestación a la demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151, inciso cuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 333 del COGEP, se señala para el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone notificar mediante boleta a los testigos señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en los domicilios indicados por la parte actora, para que comparezcan a la audiencia de única a celebrarse el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30. Para este efecto remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La notificación ordenada deberá practicarse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la diligencia. Se les advierte a los testigos su obligación de comparecer; se les previene, que en caso de no hacerlo y no justificar su ausencia, serán conminados a comparecer con el apoyo de la Policía Nacional. 3).- Notifíquese al perito ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. 4).- Notifíquese al perito ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Juez de la Causa: AB. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA.- Lo que se comunica para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

02/10/2019 16:37 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTON MANTA

BOLETA DE NOTIFICACION A TESTIGOS Juicio #13337-2019-01066

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Manta, Miércoles 02 de Octubre del 2019.

TESTIGO: CALDERON REYES JUAN GERONIMO DIRECCION: Parroquia San Mateo, entrando por la calle San Gregorio, en el callejón S/ N a un costado de la cancha de uso múltiple del cantón Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, viernes 27 de septiembre del 2019, las 08h36. VISTOS: Vista la razón actuarial que antecede, la contestación a la demanda que antecede presentada por la señora KATTY ELIZABETH RODRIGUEZ CEDEÑO, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., ha sido presentada dentro del término legal establecido en el artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, es clara, precisa y cumple con los requisitos previstos en el artículo 151 de la norma citada; por lo que se califica y admite a trámite. Considérese el anuncio de pruebas realizado por la parte demandada, de cuya admisibilidad se pronunciara esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Notifíquese con el contenido de las mismas a la parte actora, quien en el término de diez días, podrá anunciar nueva prueba referente a los hechos expuestos en la contestación a la demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151, inciso cuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 333 del COGEP, se señala para el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La

audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone notificar mediante boleta a los testigos señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO, BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en los domicilios indicados por la parte actora, para que comparezcan a la audiencia de única a celebrarse el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30. Para este efecto remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La notificación ordenada deberá practicarse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la diligencia. Se les advierte a los testigos su obligación de comparecer; se les previene, que en caso de no hacerlo y no justificar su ausencia, serán conminados a comparecer con el apoyo de la Policía Nacional. 3).- Notifíquese al perito ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. 4).- Notifíquese al perito ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Juez de la Causa: AB. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA.- Lo que se comunica para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

02/10/2019 16:26 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTON MANTA

BOLETA DE NOTIFICACION A TESTIGOS Juicio #13337-2019-01066

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Manta, Miércoles 02 de Octubre del 2019.

TESTIGO: ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA

DIRECCION: Barrio 10 de Julio, vía al Aromo de la parroquia San Mateo del cantón Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, viernes 27 de septiembre del 2019, las 08h36. VISTOS: Vista la razón actuarial que antecede, la contestación a la demanda que antecede presentada por la señora KATTY ELIZABETH RODRIGUEZ CEDEÑO, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., ha sido presentada dentro del término legal establecido en el artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, es clara, precisa y cumple con los requisitos previstos en el artículo 151 de la norma citada; por lo que se califica y admite a trámite. Considérese el anuncio de pruebas realizado por la parte demandada, de cuya admisibilidad se pronunciara esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Notifíquese con el contenido de las mismas a la parte actora, quien en el término de diez días, podrá anunciar nueva prueba referente a los hechos expuestos en la contestación a la demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151, inciso cuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 333 del COGEP, se señala para el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone notificar mediante boleta a los testigos señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON

REYES JUAN GERONIMO. BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en los domicilios indicados por la parte actora, para que comparezcan a la audiencia de única a celebrarse el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30. Para este efecto remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La notificación ordenada deberá practicarse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la diligencia. Se les advierte a los testigos su obligación de comparecer; se les previene, que en caso de no hacerlo y no justificar su ausencia, serán conminados a comparecer con el apoyo de la Policía Nacional. 3).- Notifíquese al perito ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. 4).- Notifíquese al perito ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Juez de la Causa: AB. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA.- Lo que se comunica para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

02/10/2019 16:23 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTON MANTA

BOLETA DE NOTIFICACION A TESTIGOS Juicio #13337-2019-01066

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Manta, Miércoles 02 de Octubre del 2019.

TESTIGO: ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN

DIRECCION: Parroquia San Mateo, calle San Gregorio y Rio Seco, barrio Virgen del Mar, del cantón Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, viernes 27 de septiembre del 2019, las 08h36. VISTOS: Vista la razón actuarial que antecede, la contestación a la demanda que antecede presentada por la señora KATTY ELIZABETH RODRIGUEZ CEDEÑO, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., ha sido presentada dentro del término legal establecido en el artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, es clara, precisa y cumple con los requisitos previstos en el artículo 151 de la norma citada; por lo que se califica y admite a trámite. Considérese el anuncio de pruebas realizado por la parte demandada, de cuya admisibilidad se pronunciara esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Notifíquese con el contenido de las mismas a la parte actora, quien en el término de diez días, podrá anunciar nueva prueba referente a los hechos expuestos en la contestación a la demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151, inciso cuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 333 del COGEP, se señala para el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone notificar mediante boleta a los testigos señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO. BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en los domicilios indicados por la parte actora, para que comparezcan a la audiencia de única a celebrarse el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30. Para este efecto remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La notificación ordenada deberá practicarse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la diligencia. Se les advierte a los testigos su obligación de comparecer; se les previene, que en caso

de no hacerlo y no justificar su ausencia, serán conminados a comparecer con el apoyo de la Policía Nacional. 3).- Notifíquese al perito ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. 4).- Notifíquese al perito ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Juez de la Causa: AB. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA.- Lo que se comunica para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

02/10/2019 16:19 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CANTON MANTA

BOLETA DE NOTIFICACION A TESTIGOS Juicio #13337-2019-01066

FECHA DE NOTIFICACIÓN: Manta, Miércoles 02 de Octubre del 2019. En el Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI. Manta, viernes 27 de septiembre del 2019, las 08h36. VISTOS: Vista la razón actuarial que antecede, la contestación a la demanda que antecede presentada por la señora KATTY ELIZABETH RODRIGUEZ CEDEÑO, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., ha sido presentada dentro del término legal establecido en el artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, es clara, precisa y cumple con los requisitos previstos en el artículo 151 de la norma citada; por lo que se califica y admite a trámite. Considérese el anuncio de pruebas realizado por la parte demandada, de cuya admisibilidad se pronunciara esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Notifíquese con el contenido de las mismas a la parte actora, quien en el término de diez días, podrá anunciar nueva prueba referente a los hechos expuestos en la contestación a la demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151, inciso cuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 333 del COGEP, se señala para el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone notificar mediante boleta a los testigos señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO. BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en los domicilios indicados por la parte actora, para que comparezcan a la audiencia de única a celebrarse el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30. Para este efecto remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La notificación ordenada deberá practicarse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la diligencia. Se les advierte a los testigos su obligación de comparecer; se les previene, que en caso de no hacerlo y no justificar su ausencia, serán conminados a comparecer con el apoyo de la Policía Nacional. 3).- Notifíquese al perito ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. 4).- Notifíquese al perito ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Juez de la Causa: AB. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA.- Lo que se comunica para los fines de ley. Ab. Mariana

27/09/2019 09:31 RAZON (RAZON)

1066-2019.- RAZON.- Siento como tal que dando cumplimiento al Auto de Sustanciación que antecede, NOTIFIQUÉ mediante correo institucional a los peritos ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO al correo electrónico peritotsachila@outlook.com y al ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA al correo electrónico delgarpa15@hotmail.com. LO CERTIFICO.- Manta, 27 de septiembre del 2019.- Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

27/09/2019 09:25 ACTA GENERAL (ACTA)

Estimados:

ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO

ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA En la causa No. 13337-2019-01066, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI.- "...3).- Notifíquese al perito ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. 4).- Notifíquese al perito ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria..." Fdo.) ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, JUEZ.- Lo que comunico a usted, para fines pertinentes. Atentamente, Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA-MANABI

27/09/2019 09:14 RAZON (RAZON)

1066-2019.- RAZÓN: Siento como tal que NOTIFIQUÉ en archivo PDF el contenido del escrito de CONTESTACION A LA DEMANDA presentado por el DEMANDADO, mediante correo institucional a la parte ACTORA a través de sus Defensores Técnicos, esto es: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, del Dr. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; A, CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, del Dr. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO. LO CERTIFICO.- Manta, 27 de septiembre del 2019.

Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

27/09/2019 09:12 ACTA GENERAL (ACTA)

Estimados:

MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO

MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA En la causa No. 13337-2019-01066 (se adjunta archivo PDF), hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA DE MANABI.- "...Notifíquese con el contenido de las mismas a la parte actora, quien en el término de diez días, podrá anunciar nueva prueba referente a los hechos expuestos en la contestación a la demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151, inciso cuarto..." Fdo.) ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, JUEZ.- Lo que comunico a usted, para fines pertinentes. Atentamente, Abg. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño

SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA-MANABI

27/09/2019 09:01 ACTA GENERAL (ACTA)

En Manta, viernes veinte y siete de septiembre del dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico

fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO. COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA.LTDA en el correo electrónico veragonzalo@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1306705920 del Dr./Ab. GONZALO HUGO VERA GONZÁLEZ; en el correo electrónico anamlargacha@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1720621190 del Dr./ Ab. ANA CRISTINA MERO LARGACHA; en el correo electrónico katyroce@hotmail.com. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY por no haber señalado casilla. Certifico: MOREIRA CEDEÑO MARIANA ELIZABETH SECRETARIA
MARIANA.MOREIRAC

27/09/2019 08:36 CALIFICACION A LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y CONVOCATORIA AUDIENCIA UNICA (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, viernes 27 de septiembre del 2019, las 08h36, VISTOS: Vista la razón actuarial que antecede, la contestación a la demanda que antecede presentada por la señora KATTY ELIZABETH RODRIGUEZ CEDEÑO, en su calidad de Apoderada Especial de la Compañía COMUNIDAD FAMILIAR SEGURA COMFASEG CIA. LTDA., ha sido presentada dentro del término legal establecido en el artículo 333 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP); y, es clara, precisa y cumple con los requisitos previstos en el artículo 151 de la norma citada; por lo que se califica y admite a trámite. Considérese el anuncio de pruebas realizado por la parte demandada, de cuya admisibilidad se pronunciara esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Notifíquese con el contenido de las mismas a la parte actora, quien en el término de diez días, podrá anunciar nueva prueba referente a los hechos expuestos en la contestación a la demanda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 151, inciso cuarto. En atención a lo dispuesto en el artículo 333 del COGEP, se señala para el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, fecha en la que se realizará la audiencia única, en la Sala de Audiencias No. 5 del Palacio de Justicia de Manta, a la cual deberán comparecer las partes personalmente o por intermedio de un procurador judicial con poder amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento, fijación de los puntos en debate y conciliación y la segunda de prueba y alegatos. La segunda fase se desarrollará en el siguiente orden: debate probatorio, alegato inicial, práctica de pruebas, alegato final, para lo cual las partes deberán contar con todos los medios de prueba anunciados en su demanda y contestación. 2).- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 191 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone notificar mediante boleta a los testigos señores ALONZO LOPEZ JOSE AGUSTIN, ALONZO LOPEZ LINA EUDALIA, CALDERON REYES JUAN GERONIMO. BOWEN CHAVEZ MIGUEL EDMUNDO, MAYKEL DANIEL VELEZ ZAMBRANO, PINCAY PEREZ SANTO ALADINO, en los domicilios indicados por la parte actora, para que comparezcan a la audiencia de única a celebrarse el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30. Para este efecto remítase despacho suficiente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. La notificación ordenada deberá practicarse por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la diligencia. Se les advierte a los testigos su obligación de comparecer; se les previene, que en caso de no hacerlo y no justificar su ausencia, serán conminados a comparecer con el apoyo de la Policía Nacional. 3).- Notifíquese al perito ING. JORGE EDUARDO MOREIRA BRAVO, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. 4).- Notifíquese al perito ING. PATRICIO GABRIEL DELGADO GARCÍA, en su dirección electrónica, con el señalamiento de día y hora para la audiencia única, la misma que se celebrará el día martes 22 de octubre del 2019, a las 09h30, dentro de la cual sustentara su informe. Se le advierte, que su comparecencia es obligatoria. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

27/09/2019 08:36 CALIFICACION A LA CONTESTACION DE LA DEMANDA Y CONVOCATORIA AUDIENCIA UNICA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, viernes veinte y siete de septiembre del dos mil diecinueve, a partir de las ocho horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico

20/08/2019 16:16 NOTIFICACION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, martes 20 de agosto del 2019, las 16h16, VISTOS: Agréguese a los autos la razón actuarial y las actas de citaciones que anteceden, de las cuales se desprende que se ha citado en legal forma a los demandados: CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, CALDERON HOLGUIN DENIS, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, COMPAÑÍA COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA y MONTIEL CASTRO PAUL, lo que se tendrá en cuenta para los efectos de Ley. NOTIFIQUESE

20/08/2019 16:16 NOTIFICACION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, martes veinte de agosto del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO. No se notifica a CALDERON HOLGUIN DENIS, CALDERON REYES WALTER, COMPAÑÍA COMFASEG CIA. LTDA., POR INTERMEDIO DE SU GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR JESUS JUAN PICO MOLINA., GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY por no haber señalado casilla. Certifico:

16/08/2019 10:56 CITACION REALIZADA (RAZON)

1066-2019.- RAZÓN: Siento por tal que en esta fecha recibo el acta de citación entregada por la Oficina de Citaciones y Notificaciones de esta Unidad Judicial, de las cuales consta que se ha efectuado la citación de la parte demandada, esto es: CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, CALDERON HOLGUIN DENIS, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, COMPAÑÍA COMFASEG CIA LTDA y MONTIEL CASTRO PAUL.- LO CERTIFICO.- Manta, 16 de agosto del 2019.
ABG. MARIANA ELIZABETH MOREIRA CEDEÑO
SECRETARIA UJ CIVIL DE MANTA

13/08/2019 15:38 CITACIÓN: Realizada - BOLETA

Acta de citación

13/08/2019 15:35 CITACIÓN: Realizada - BOLETA

Acta de citación

13/08/2019 15:34 CITACIÓN: Realizada - BOLETA

Acta de citación

13/08/2019 15:33 CITACIÓN: Realizada - BOLETA

Acta de citación

13/08/2019 15:31 CITACIÓN: Realizada - BOLETA

Acta de citación

13/08/2019 15:29 CITACIÓN: Realizada - BOLETA

13/08/2019 15:28 CITACIÓN: Realizada - BOLETA

Acta de citación

13/08/2019 12:18 RAZON (RAZON)

1066-2019.- RAZON.- Siento como tal Señor Juez que dando cumplimiento al Auto de Calificación de Fecha: Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. Procedí a realizar el extracto de la demanda y del auto de Calificación, del cual se le hizo conocer a los demandados: señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, mediante correo institucional a los correos electrónicos proporcionado por la parte actora en la demanda, esto es: totalsecurity@comfacseg.com. LO CERTIFICO.- Manta, 13 de Agosto del 2019.- ABG. MARIANA ELIZABETH MOREIRA CEDEÑO
SECRETARIA UJ CIVIL MANTA

13/08/2019 12:03 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

EXTRACTO DE DEMANDA Y AUTO DE CALIFICACIÓN A los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, se les hace saber que en esta Unidad Judicial Civil de Manabí; con sede en esta ciudad de Manta, por sorteo de Ley, le ha tocado el conocimiento de la demanda de PROCEDIMIENTO SUMARIO, cuyo extracto de demanda, junto al Auto recaído en ella, es del siguiente tenor: ACTORES: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO y CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN.

DEMANDADOS: CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA. DEFENSA TÉCNICA: DR. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO

PROCEDIMIENTO: SUMARIO JUICIO: No. 13337-2019-01066.- CUANTIA: INDETERMINADA.- OBJETO DE LA DEMANDA: Los actores manifiestan en su demanda lo siguiente: Que, desde el 3 de julio del año 1988, se encuentra en posesión pacífica, pública e ininterrumpida con ánimo de señor y dueño, en concepto de propietario de un bien inmueble que se encuentra singularizado dentro de los siguientes linderos y medidas de 2.333 hectáreas, mismo que se encuentra ubicado en el sitio 10 de julio de la parroquia San Mateo cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: por el norte con lote del Sr. Segundo Leónidas Reyes Lopez, en 97.40 metros R.S. 47 grados, 53° 47" E, 82.60 metros R.S. 69 grados 3° 9" E; por el Sur: con el lote del Sr. Parrales en 75.60 metros R.N. 29 grados 5° 40" W, por el este: con estero sin nombre en 239.18 metros siguiendo su curso; por el oeste: con carretera Manta. San Lorenzo en 149.60 metros R, siguiendo su trazado. Que, define sus medidas y linderos generales de la siguiente manera: NORTE con propiedad del Señor Segundo Leónidas Reyes Lopez, SUR: con propiedad de la familia Parrales; ESTE: con estero sin nombre. OESTE: con carretera Manta- San Lorenzo. Que, la posesión que mantiene desde el 3 de julio de 1988 fue reconocida por el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, que mediante providencia de adjudicación de fecha 13 de abril del 2005 y posterior rectificación de providencia de adjudicación No. 0503M03578 del 21 de marzo del 2005 y escritura pública autorizada por la Notaria Tercera del Cantón Manta el 13 de abril del 2005 e inscrita 1541 del registro de compraventas anotadas en el repertorio general No. 2868 con fecha junio 17 del 2005, que mediante providencia de fecha 22 de octubre del 2010, fue rectificadas por el INDA y marginada la parte resolutive en el registro catastral general de tierras del INDA No. 186-A Tomo 10-C (Manabí) del 5 de abril del 2005 con fecha 25 de octubre del 2010, e inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 23 de diciembre del 2010. Que, la posesión la ha realizado de forma continua y pública, como cercado perimetral con estaca de madera y alambre de púa, puerta de caña guadua que sirve de ingreso al interior del inmueble, sembríos

de ciclo corto, arboles de palma de coco, plantas ornamentales. Que ha construido una vivienda de un piso mixta. Que, desde el año 2008 tiene instalación de servicios básicos y por ende desde ese tiempo viene pagando mensualmente. Que, el día martes 14 de mayo del 2019 a las 16h00, encontrándose en el interior del bien realizando movimientos de tierras y cambio de suelo con maquinarias, material pétreo que era cargado por volquetas con personal contratado para el efecto, fueron obstaculizadas por tres personas que se identificaron como guardias de seguridad con uniforme negros de la Compañía COMFASEG, de nombres CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, amedrentaron a los trabajadores para luego estacionar las motocicletas, impidiendo el ingreso de las volquetas conducidas por sus respectivos choferes, manifestaron que iban a despojar por cuanto esa propiedad pertenece a la compañía SOLUCIONSA SA; de esta manera perturbando su posesión. Que, el día miércoles 15 de mayo del presente año 2019 aproximadamente a la 09h00 am, reinstalaron sus actividades que fueran suspendidas el día anterior, que aproximadamente a la 09h30 en circunstancias que las volquetas ingresaban al predio con material pétreo, de forma intempestiva ingresaron hasta el interior cinco guardias de seguridad de la compañía COMFASEG CIA LTDA, de nombres GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON REYES WALTER, los dos mas no proporcionaron el nombre; una persona se identificó como supervisor de seguridad de la Compañía en mención, y una vez más ingresaron al predio interrumpiendo el trabajo que se estaba realizando, a lo que se opuso solicitándoles una orden judicial expedida por algún Juez, a lo que manifestaron que la propiedad era de la Compañía SOLUCIONSA SA., que ante este acto y por temor a ser desalojado o que atente contra su integridad llamaron al ECU 911, llegando los miembros de la Policía Nacional para tomar procedimiento, que posterior llego un sujeto que se identificó como Abogado de nombre Erik Solís, quien indico que la propiedad estaba en litigio y que pertenecía a la Compañía SOLUCIONSA, entregando una copia simple de una notificación que contiene una resolución del Tribunal Contencioso Administrativo de Quito, dentro del juicio especial No. 17811201700138 que sigue SOLUCIONSA SA en contra de MAGAP, del cual ellos no ostentan la calidad de sujetos pasivos o demandados, pero que no resuelve nada que tenga relación a privarlos o desalojarlos del derecho a la posesión. Que, el día jueves 23 de mayo del 2019 aproximadamente a las 15h40 pm, en circunstancia que ingresaban al interior de su propiedad en compañía de los señores MAYKLE DANIEL VELEZ ZAMBRANO y PINCAY PEREZ SANTOS ALADINO, fueron impedidos de ingresar por cinco guardias de seguridad cuyos nombres son MURILLO RIVERA JOSE, GANCHOZO BASURTO LUIS y CALDERON HOLGUIN DENIS, de la Compañía COMFASEG CIA LTDA quienes se encuentran en la puerta de ingreso de la propiedad. Fundamenta su demanda en lo determinado en los artículos 960, 962, 965 y 969 del Código Civil y del Art. 332 numeral 2 del COGEP. Solicita que mediante sentencia se reconozca su derecho estatus posesorio y se condene a los accionados a lo siguiente: a) Que le conceda el Amparo Posesorio como en Derecho se requiera; b) Que los demandados cesen sus actos positivos de perturbar y embarazar su posesión; c) Ejecutoriada la sentencia se inscriba en el Registro de la Propiedad del GAD Municipal del cantón Manta; d) que los demandados sean condenados al pago de daños y perjuicios; e) al pago de costas procesales y honorarios profesionales de su abogado defensor. JUEZ DE LA CAUSA Y AUTO RECAIDO EN ELLA: ABG. LUIS DAVID MARQUEZ COTERA, EN CALIDAD DE JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA, quien en Auto de Calificación de fecha: Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. Califica y se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO SUMARIO concede el término de QUINCE (15) días para que los demandados contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 del Código General de Procesos. Por cuanto el actor ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, se ordena que se le haga conocer por este medio el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual, la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Lo que se comunica a usted, para los fines de Ley.- MANTA, 13 DE AGOSTO DEL 2019. AB. MARIANA ELIZABETH MOREIRA CEDEÑO
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

07/08/2019 10:37 RAZON (RAZON)

CERTIFICO: Que las fotocopias que anteceden en NUEVE (9) fojas, se encuentran conforme con su original. Lo Certifico.- Manta, 07 de Agosto del 2019.- Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:37 RAZON (RAZON)

RAZON: Siento como tal que en esta fecha se envía a la oficina de Citaciones de la Unidad Judicial Civil de Manta, VEINTIUN (21) JUEGOS DE COPIAS CERTIFICADAS del proceso No. 13337-2019-01066, para dar cumplimiento con la diligencia de citación ordenada.- LO CERTIFICO.- Manta, 07 de Agosto del 2019.- Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:34 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 1 DEMANDADO: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA. DIRECCIÓN: Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:34 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 2 DEMANDADO: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA. DIRECCIÓN: Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA

JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:34 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 3 DEMANDADO: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA. DIRECCIÓN: Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda

y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:33 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 3 DEMANDADO: CALDERON HOLGUIN DENIS DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:32 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 1 DEMANDADO: CALDERON HOLGUIN DENIS DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:32 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 2 DEMANDADO: CALDERON HOLGUIN DENIS DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y

CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:30 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 1 DEMANDADO: MONTIEL CASTRO PAUL

DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y

téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:30 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 2 DEMANDADO: MONTIEL CASTRO PAUL

DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:30 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 3 DEMANDADO: MONTIEL CASTRO PAUL

DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO

MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:29 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 3 DEMANDADO: GANCHOZO BASURTO LUIS DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333

numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:28 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 2 DEMANDADO: GANCHOZO BASURTO LUIS DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:27 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 1 DEMANDADO: GANCHOZO BASURTO LUIS DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:25 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 3 DEMANDADO: TUBAY VILLAFUERTE FREDDY DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la

demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:24 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 1 DEMANDADO: TUBAY VILLAFUERTE FREDDY DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD

07/08/2019 10:24 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 2 DEMANDADO: TUBAY VILLAFUERTE FREDDY DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:23 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 1 DEMANDADO: MURILLO RIVERA JOSE DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL

EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:23 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 2 DEMANDADO: MURILLO RIVERA JOSE DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo

que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:23 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 3 DEMANDADO: MURILLO RIVERA JOSE DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:21 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 2 DEMANDADO: CALDERON REYES WALTER

DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de

Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:21 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 1 DEMANDADO: CALDERON REYES WALTER

DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad

sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

07/08/2019 10:20 ACTA GENERAL (ACTA)

REPUBLICA DEL ECUADOR

UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL CANTON MANTA

BOLETA DE CITACION No. 1 DEMANDADO: CALDERON REYES WALTER

DIRECCIÓN: Compañía COMFASEG CIA. LTDA., ubicada en la Ciudadela Universitaria Calle U-10 entre 2 y 4 de esta ciudad de Manta. En el Juicio de Procedimiento Sumario N° 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, hay lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52. VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

01/08/2019 14:28 ATENDER PETICION (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, jueves 1 de agosto del 2019, las 14h28, Incorpórese al expediente el escrito presentado y la documentación adjuntada por los accionantes señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, que contiene la inscripción de la demanda dispuesta en el auto de calificación. Se dispone que por medio de secretaría se cumpla con las demás diligencias ordenadas en el auto inicial. NOTIFÍQUESE.-

01/08/2019 14:28 ATENDER PETICION (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, jueves primero de agosto del dos mil diecinueve, a partir de las dieciseis horas y dos minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO. No se notifica a CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BAZURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL Y CALDERON HOLGUIN DENIS por no haber señalado casilla. Certifico:

01/08/2019 08:33 ESCRITO

ANEXOS, Escrito, FePresentacion

30/07/2019 11:53 RAZON (RAZON)

CONSTANCIA.- En esta fecha entrego a la señora MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, parte actora en la causa No. 13337-2019-01066, el oficio No. 0433-2019 dirigido al REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA. LO CERTIFICO.- Manta, Julio 30 del 2019. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño
SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA Recibo conforme: MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA

30/07/2019 10:18 OFICIO A ENTIDADES PUBLICAS (OFICIO)

Manta, 30 de Julio del 2019 Oficio No. 0433-2019- UJCM.-13337-2019-01066 Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ciudad.- De mis consideraciones:

Dando cumplimiento al Auto de Calificación dictado con fecha: Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52, dentro del Juicio de Procedimiento Sumario No. 13337-2019-01066, que siguen los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, en contra de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, tengo a bien en comunicar lo siguiente: UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTON MANTA DE MANABI. Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52, VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la

parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Abg. Luis David Márquez Cotera, Juez de la Unidad Judicial Civil de Manta. Particular que se le hace conocer para los fines de ley. Atentamente, Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DE MANTA

25/07/2019 13:52 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, jueves 25 de julio del 2019, las 13h52, VISTOS: Habiéndose dado cumplimiento dentro del término de ley a lo ordenado en providencia anterior, la demanda presentada por los señores MIGUEL EDUARDO BOWEN DELGADO y MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MEZA, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP). Por lo expuesto, se califica la demanda y se admite a trámite mediante procedimiento Sumario. Se ordena la citación de los demandados señores CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BASURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL y CALDERON HOLGUIN DENIS; y, Compañía COMFASEG CIA. LTDA., por intermedio de su Gerente y Representante Legal señor JESUS JUAN PICO MOLINA, en el domicilio señalado en esta ciudad de Manta, para lo cual se adjuntará copia certificada de la demanda, de los documentos adjuntos que fueren necesarios y este auto inicial, debiendo la parte interesada facilitar tantas copias sean necesarias con el fin de dar cumplimiento a dicha solemnidad sustancial. Para este efecto se dispone enviar el expediente a la oficina de citaciones de esta Unidad Judicial. Por cuanto, la parte actora ha proporcionado la dirección de correo electrónico de los demandados, se ordena que se le haga conocer por este medio, el extracto de la demanda y del auto inicial, de lo cual la secretaria dejará constancia en el sistema, sin perjuicio de la citación oficial que debe efectuarse. Se concede a los demandados el término de quince (15) días, para que contesten la demanda de conformidad a lo establecido en el artículo 333 numeral 3 del Código Orgánico General de Procesos. Al tenor de lo dispuesto en el artículo 146 inciso 5° del COGEP, se ordena la inscripción de la demanda en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, previa notificación al titular de dicha dependencia, lo que se cumplirá mediante oficio acompañándose las copias certificadas de las piezas procesales necesarias para el efecto. Téngase en cuenta el anuncio de los medios de prueba que se ofrece para acreditar los hechos, de cuya admisibilidad se pronunciará esta Unidad Judicial en el momento procesal oportuno. Agréguese la documentación aparejada a la demanda. A la parte actora notifíquese en los correos electrónicos señalados y téngase en cuenta la autorización que se confiere a favor del Dr. Fernando Farfán Cedeño. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

25/07/2019 13:52 CALIFICACION DE SOLICITUD Y/O DEMANDA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, jueves veinte y cinco de julio del dos mil diecinueve, a partir de las catorce horas y veinte y un minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en el correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO. No se notifica a CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BAZURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL Y CALDERON HOLGUIN DENIS por no haber señalado casilla. Certifico:

16/07/2019 10:42 ESCRITO

10/07/2019 09:01 COMPLETAR Y/ O ACLARAR LA SOLICITUD Y/ O DEMANDA (AUTO DE SUSTANCIACION)

Manta, miércoles 10 de julio del 2019, las 09h01, VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en legal y debida forma. Revisada ésta, se observa que no cumple los requisitos señalados en el artículo 142 numerales 2, 4, 7 y 10 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), el artículo 142 numeral 7 del COGEP, en concordancia con lo que dispone el artículo 190 Ibídem. Por lo expuesto, previo a admitir la demanda a trámite, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 del COGEP, inciso segundo, se dispone que dentro del término de CINCO días, los accionantes la completen, específicamente en los siguientes requisitos: En cuanto a indicar sus direcciones domiciliarias; del mismo modo indiquen con precisión la dirección exacta del domicilio de la parte demandada, con la indicación de la ciudadela, barrio, calles principales y secundarias, avenidas, número de casa, ciudad etc.; y, en lo que respecta a precisar el domicilio de los testigos anunciados. Por igual dentro del mismo término la aclaren en cuanto a la cuantía del proceso, para lo cual deberá considerarse lo que dispone el art. 144 numeral 2 del COGEP, de manera que se dé cumplimiento a lo previsto en las normas antes indicadas, bajo prevenciones de ley. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

10/07/2019 09:01 COMPLETAR Y/ O ACLARAR LA SOLICITUD Y/ O DEMANDA (RAZON DE NOTIFICACION)

En Manta, miércoles diez de julio del dos mil diecinueve, a partir de las quince horas y diez minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BOWEN DELGADO MIGUEL EDUARDO en la casilla No. 54 y correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, maria_chavezec@yahoo.ec, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./ Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO; CHAVEZ MEZA MARIA DEL CARMEN en la casilla No. 54 y correo electrónico fernandofarfanc@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1304579962 del Dr./Ab. FREDI FERNANDO FARFAN CEDEÑO. No se notifica a CALDERON REYES WALTER, MURILLO RIVERA JOSE, TUBAY VILLAFUERTE FREDDY, GANCHOZO BAZURTO LUIS, MONTIEL CASTRO PAUL Y CALDERON HOLGUIN DENIS por no haber señalado casilla. Certifico:

09/07/2019 10:46 ACTA GENERAL (ACTA)

Recibí del Módulo de Información y Sorteos de causas, la presente DEMANDA DE PROCEDIMIENTO SUMARIO, en la que se anexa lo siguiente: (5) Información Registral, (12) Información Registral, (1) Factura de EPAM, (1) Certificación otorgada por EPAM, (3) Oficio 2019-092-ACDPNM-M del Comando de Policía de Manta, (10) Notificación de la Función Judicial, (4) Oficio No. 01061 y contestación, (2) Notificaciones de Unidad Judicial Penal de Manta, (12) Fojas de Fotografías, (2) Copias a colores de cédulas de ciudadanía de los actores, (1) Credencial del Defensor Técnico; y, original de la demanda.- LO CERTIFICO. Manta, Julio 09 del 2019. Ab. Mariana Elizabeth Moreira Cedeño SECRETARIA UNIDAD JUDICIAL CIVIL MANTA

08/07/2019 09:28 CARATULA DE JUICIO

CARATULA

08/07/2019 09:28 ACTA DE SORTEO

Recibido en la ciudad de Manta el día de hoy, lunes 8 de julio de 2019, a las 09:28, el proceso de Civil, Tipo de procedimiento: Sumario por Asunto: Amparo posesorio, seguido por: Bowen Delgado Miguel Eduardo, Chavez Meza Maria del Carmen, en contra de: Calderon Reyes Walter, Murillo Rivera Jose, Tubay Villafuerte Freddy, Ganchozo Bazaruto Luis, Montiel Castro Paul y Calderon Holguin Denis. Por sorteo de ley la competencia se radica en la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA, conformado por Juez(a): Abogado Marquez Cotera Luis David. Secretaria(o): Moreira Cedeño Mariana Elizabeth. Proceso número: 13337-2019-01066 (1) Primera InstanciaAl que se adjunta los siguientes documentos:

1) PETICIÓN INICIAL (ORIGINAL)

- 2) ANEXA FOTOGRAFIAS (ORIGINAL)
 - 3) ANEXA INFORMACION REGISTRAL (ORIGINAL)
 - 4) ANEXA FACTURA EPAM (ORIGINAL)
 - 5) ANEXA INFORME PERICIAL (ORIGINAL)
 - 6) ANEXA OFICIO POLICIA NACIONAL (COPIA SIMPLE)
 - 7) ANEXA OFICIOS (COPIA SIMPLE)
 - 8) ANEXA DOS COPIAS DE CEDULA (COPIA SIMPLE)
 - 9) ANEXA COPIA CREDENCIAL ABOGADO (COPIA SIMPLE) Total de fojas: 58
- Abogado MARIA MAGDALENA MENDOZA
INTRIAGO Responsable de sorteo